SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Por un mes	12 rs
	Por tres meses	36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. Saavedea y de Riberolles, rue d'Hauteville, núm. 12. En Léndres, Moorgate STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias	Por un mes	21 rs
	Por tres meses	60
•	Por seis meses	120
	Por un año	
ULTRAMAR	Por un mes	30
	Por tres meses	90
EXTRANJERO	Por tres meses	72
	Por seis meses	

25,066..25

58,682..40

16,400..25

29,675..50

67,020..50

1,255

1.836

1,944

49,958..42

159,423..50

32,884..40

337,695..29

874.823..32

284.216..55

123,731..42

Gastos generales.....

TOTAL GENERAL....

Madrid 31 de Octubre de 1856.-Lucio del Valle.

Núm. 4.º

CANAL DE ISABEL II.

Estado que demuestra el número de hombres,

Madrid 31 de Octubre de 1856. - Lucio dei Valle.

Núm. 5.°

CANAL DE ISABEL II.

Aforos practicados en el rio Lozoya en el mes

METROS CÚBICOS

por segundo.

1,311

caballerías, carros y carretas que se han ocu-

pado en los trabajos en todo el mes de la fecha.

1.017

GASTOS DE OBRAS.

337,695..29

1.815,740..47

1.842,437..26

3,989

REALES

fontaneros.

34,970

962..22

19.216

Sillería.....

Piedra de mampostear.....

Cal comun.....

Yeso.....

<u>Ag</u>ua.....

Teja.......

Madera y tablazon.....

Pólvora y mecha

Aceite.....
Material de trasporte.....

AJUSTES Y DESTAJOS.

De movimiento de tierras.....

De mampostería.....

De confeccion de morteros....

De edificios.....

De obras varias.....

CONTRATAS.

De canal corriente.....

De id. españoles.....

ÚTILES Y HERRAMIENTAS.

De lata y laton.....

De cáñamo.....

Carbon.....

Indemnizaciones de terrenos..

Presidio.....

Ajustes y destajos.....

Contratas.... Utiles y herramientas....

Terrenos.....

Gastos sueltos.....

Operarios... { Libres...... Confinados...

de la fecha.

DIAS.

Caballerías....

Carros y carretas.....

De madera....

De sifones extranjeros...... 284,216..55

que se forman.

PARTE OFICIAL

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente formado con motivo de una instancia producida por varios comerciantes del pueblo de Béjar, provincia de Salamanca, en solicitud de que se autorice á la Administracion de Rentas existente en dicho punto para expedir guias de referencia, y apareciendo justificada en el mismo la necesidad de dicha medida, tanto por la importancia industrial y comercial del expresado pueblo, como por la enorme distancia que le separa de la capital; S M. se ha dignado mandar, de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, que por la Administracion de Rentas de Béjar se expidan guias para la circulacion de géneros por la zona á los interesados que lo soliciten, sujetándose estos á las formalidades prevenidas sobre el particular en la legislacion vigente.

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1856.-Barzanallana.-Sr. Director de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion que por el Ministerio de Estado se trasladó al de mi cargo en 4 de Marzo último, y en la que el Gobernador Capitan General de la Isla de Cuba manifiesta la conveniencia de prevenir á los Gobernadores de las provincias de la Península é Islas adyacentes que al expedir pasaportes para Ultramar á los mozos que por su edad estan sujetos al servicio de quintas, hagan constar en ellos si dichos mozos han afianzado ó no su responsabilidad á los reemplazos sucesivos, como dispone la ley vigente respecto á los mozos que pasan al extranjero, por razon de que muchos jóvenes, despues de haber llegado á la Isla de Cuba, desean pasar á los Estados-Unidos ó á otros puntos del extranjero, y se les obliga á prestar nueva fianza si ya la han prestado en la Península, ó cuando ménos á detenerlos en su marcha hasta que justifican haber llenado aquella formalidad; y deseando que no se origine perjuicio alguno ni la menor detencion á los mozos que estando en nuestras posesiones ultramarinas desean pasar á un reino extranjero; S. M. se ha servido resolver que los Gobernadores de las provincias del reino y de las de Ultramar cuiden de no expedir pasaporte para el extranjero á los mozos de 17 á 26 años obligados á entrar en quintas, á no ser que se hallen libres de esta obligacion, ó que acrediten haber prestado la fianza ó consignado el depósito que exigen el art. 127 de la ley vigente de reemplazos y el 57 de la instruccion de 25 de Junio último, y que en caso de expedir pasaportes, tanto para las citadas posesiones españolas como para el extranjero á los individuos de que se trata, expresen en Zanja á cielo abierto...... dichos documentos, por medio de certificacion en forma, si se han llenado ó no los indicados requisitos de fianza.

De Real orden lo digo a V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1856.—Nocedal.—Señor Gobernador de la provincia de.....

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que la plaza de Regente facultativo de la fundicion de la Imprenta Nacional se saque á pública oposicion en el término de un mes, contado desde el dia en que esta Real órden se publique en la Gaceta, debiendo verificarse los ejercicios en ese Establecimiento y con arreglo al adjunto programa, ante el Tribunal que S. M. se reserva nombrar oportuna-

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1856.-Nocedal. Sr. Director de la Imprenta Nacional.

Programa de los ejercicios á que habrán de sujetarse los actos de oposicion á la plaza de Regente facultativo de la fundicion de la Imprenta Nacional.

EJERCICIOS TEÓRICOS

1.º Conocimiento de los alfabetos de las principales lenguas orientales, cuya composicion se hace en la Imprenta Nacional actualmente; con especialidad del griego, hebreo y árabe, y entre los europeos el del aleman.

2.º Explicar por menor el modo y forma de usar las máquinas de fundir. Conocimiento de las operaciones que se hacen en los departamentos del taller de fundicion, para saber si

estan bien ó mal ejecutadas, y fijar los precios conve-4.º Conocimiento de los diferentes géneros de fundiciones, así como de las mezclas diversas del metal de

5.º Conocimiento de la contabilidad especial que re

quiere el obrador de fundicion.

1.º Reproducir por medio de la pila galvanica toda clase de matrices, viñetas y demas formas tipográficas, y trasladar por alto relieve al cobre toda clase de objetos de madera ó metal.

2.º Justificar toda especie de tipos grabados naciona-

EJERCICIOS PRÁCTICOS.

les y exóticos, disponiendo los moldes, y haciendo todas las operaciones necesarias hasta dejar la letra en disposicion de servir para la composicion tipográfica.
3.° Hincar las matrices que procedan de punzones

justificándolas á los moldes hasta ponerlas en estado de perfecto uso, y rebajar estos para aprovecharlos. Los aspirantes serán llamados á exámen por el órden con que hayan presentado las solicitudes en este Minis-

Madrid 24 de Noviembre de 1856. - Nocedal.

NOTA. El Regente de la fundicion de la Imprenta Nacional disfruta el sueldo anual de 9,000 rs., y tiene habitacion en el Establecimiento.

Subsecretaria.

Con objeto de que se verifique, segun está mandado, el arreglo de los relojes públicos de esta corte al tiempo medio civil, se hace saber á las personas encargadas de estos, que desde el dia 4.º de Diciembre próximo podrán observar la señal dada por el Observatorio astronómico al paso del sol medio por el Meridiano.

Cinco minutos ántes de las doce servirá de señal preventiva la subida de una bola negra á la parte más elevada del aparato de la torre telegráfica situada en este Ministerio. En el momento del paso del sol medio por el Meridiano del Observatorio, una corriente eléctrica, enviada desde aquel establecimiento, hará saltar instantáneamente el gatillo del disparador de la bola, y esta descenderá con movimiento acelerado y uniforme.

Un reloj bien arreglado al tiempo medio civil debe señalar las doce en el momento en que la bola empiece á descender.

Madrid 25 de Noviembre de 4836. = El Subsecretario, Antonio Gil de Zárate.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Estado demostrativo de los títulos del 3 por 100 consolidado interior de la emision autorizada por la ley de 23 de Febrero de 1855, recogidos en este dia por devoluciones de garantías de las negociaciones de fondos verificadas por el Te-

RECOGIDO DE PARTICULARES.

Series.	Número de títulos.	NUMERACION.	Reales vellon.
A	12	33,422, 33,423, 32,864, 33,425, 33,426, 33,427, 33,428, 33,421, 32,863, 32,850, 33,334, 33,335	12,000
B	4	45,452, 45,453, 45,320, 45,454 47,846 4,47,848, 47,857, 47,858, 47,850, 47,850	12,000 12,000
C	13	47.791, 47.792	,
D	3	7,549, 7,560, 7,561	78,000
E	333	63,074 á 63,077, 63,079 á 63,092, 63,094 á 63,116, 61,112, á 61,149, 61,420, á 61,424, 62,988 á 62,999, 63,447 á 63,447 f 63,447 f 63,447	72,000
		63 000 3 62 427, 66,681 4 66,706.	15 984,000
	365	·	16.158,000
•			

Madrid 25 de Noviembre de 1856.-José de Sierra.

QUINTA SECCION.

SOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIEN-TOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL

DE ISABEL II.

El Sr. Ingeniero director de las obras de dicho Canal ha remitido al Consejo el siguiente parte: = «Exemo. Se-ñor: Paso á manos de V. E. los adjuntos estados, marcados con los números del 1.º al 6.º inclusive, que ma-nifiestan el progreso de las obras y talleres, la fuerza que se ha ocupado en los trabajos, los gastos ocasiona-dos por todos conceptos, el resultado de los aforos practicados en el rio Lozoya, y por último, la relacion de los trabajos y gastos hechos por la sección de distribución de aguas y alcantarillas en el interior de Madrid.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1856.-Excmo. Sr.-Lucio del Valle.-Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Administracion del Canal de Isabel II.»

Número 1.º

CANAL DE ISABEL II.

Relacion de las obras ejecutadas en el mes de Octubre de 1856.

CANAL CORRIENTE.

Metros cúbicos.

Lanja a croic abierto	491
Cajeros dobles	418
Bóveda	338
Solera	
Enlusida de esievas	299
Enlucido de cajeros	210
Idem de solera	1,350
Terraplen de abrigo de bóveda	719
CANAL EN MINA.	
Taladro	25
Solera	25
Cajeros dobles	25
Rávada	
Bóveda	25
CANAL EN ACUEDUCTO.	
Puentes acueductos (número)	. 2
OBRAS VARIAS.	
Cadenes sobre el canal (número)	
Registros (id.)	1
hegistros (id.).	2
Arcos de paso (id.)	4
En la page del Lemma del 1	

En la presa del Lozoya se ha continuado el asiento de piedra sillería: se hallan en curso de ejecucion las casas de Compuertas de toma de aguas del Canal y las de entrada, salida y desagüe de los sifones del Malacuera y Morenillo.

Ha seguido elevándose la fábrica en varios puentes de la segunda seccion, así como las casas de compuertas de desague de los sifones de Malacuera y Morenillo, orrespondientes á la primera seccion. En el sifon del Bodonal se han sentado y enchufado

320 metros lineales de tubería. En la casa Partidor se ha concluido la tajea; siguen levantando de fábrica de ladrillo los muros; se han enlosado de sillería 43 metros cuadrados, y se han sentado 1,42 metros cúbicos de sillería en zócalo y 4 metros cua-

drados en losas y batientes de la misma.

En el depósito se han cubierto de bóveda una extension de 290 metros cuadrados, y sigue el terraplen de la cubierta. Se han hecho 151,5 metros lineales de mina Acopios. Se han sacado, desbastado y conducido á la presa y demas obras de fábrica 436 metros cúbicos de sillería, 178 quintales métricos de cemento de Iraeta, 521 cemento de Valdemorillo y 2,923 de puzolana artificial,

ademas de la piedra, ladrillo y otros materiales que detalladamente espresan las cuentas de gastos.

Madrid 34 de Octubre de 1856.—Lucio del Valle.

Núm. 2.° CANAL DE ISABEL II.

Relacion de los trabajos ejecutados en los talleres del presidio en el mes de Octubre de 1856.

Herramientas calzadas	628
Herramientas aceradas	1,644
Herramientas aguzadas	5,480
Picos de cantera (nuevos)	12
Armaduras para cubos (nuevas)	28
Tornillos (nuevos)	51
Argollas	57
Visagras	8
Goznes para las compuertas de las alme-	
naras	342
Herraduras para las caballerías (nuevas).	394
Clavos para las mismas (nuevos)	3,250
CARPINTERIA.	
	201
Herramientas enmangadas	2,046
Parihuelas (nuevas)	25
Cubos (nuevos)	89
Pisones (nuevos)	39
Compress (nuevas)	
Compuertas para el Canal (nuevas)	43
Tinas (nuevas)	10
Rodillos para la sillería (nuevos)	589
Carros (compuestos)	(
Barriles (nuevos)	2:
Utiles y efectos varios (nuevos)	3'
ESPARTERIA.	
Docenas de espuertas (nuevas)	23
Cabos de pleita de á 40 varas	26
Madejas de tomiza y filete	798
Madrid 31 de Octubre de 1856.—Lucio del	Valle.
81.4 9. 0	
Núm. 3.°	

CANAL DE ISABEL II.

Conduccion de caudales en

Cobranzas.....

Gastos de escritorio..... Depósitos de planos.....

Gastos sueltos.....

LISTA NUM. 3.º

Gastos de obras.

JORNALES.

Guardas....

Capataces....

Recibidores....

Canteros.....

plata y calderilla.....

RELACION de los gastos ocurridos en el mes de

Octubre de 1856.	Parcial. Rs. vn. Cént.	TOTALES.	10 45 20 25 30	1,311 1,346 1,242 1,237 1,110	34,970 35,890 33,124 32,988 29,620
LISTA NUM. 1.°		***************************************	Término medio.	1,257	33,525
Honorarios de Sres. Ingenieros.	••	10,06666	Madrid 31 de Od	tubre, de 1856. — Lu	cio del Valle.
LISTA NUM. 2.°				Núm. 6.º	
Gastos generales. Sueldos de empleados subal-			C.	ANAL DE ISABEL	II.
ternos	15,600		Estado que demuesta sente mes por la se	ra las cantidades dev eccion de distribucion	

296

610..13

CANAL DE ISABEL II.

16,630..13

demuestra las cantidades devengadas en el prepor la seccion de distribucion de aguas en el interior de Madrid y proyecto de alcantarillas, así como los trabajos en que se ha ocupado durante el mismo.

		Seccion de distribucion.	Parte de alcantarillas.	TOTAL. Rs. vn.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2,500		2,500
su balter-	Aparejadores. Sobrestantes	2,700	2,400 1,100	5,400 1,100
Gastos de escritorio	Papel	98		98
D / '/ 1 i	Gastos varios.			270

 Albañiles y mamposteros Carpinteros y herrero Braceros Caballerías Carros y carretas Oficios varios	34,872 448 80,037.50 9,222 2,478 4,061		Gastos suel- tosAlquiler de oficina Jornales	720 . 720 . 5,802 . 427,50		314 720 10,446 427,50
PRESIDIO.		159,12350	Contratas Utiles y herramientas	. 13,807,74		107,599,39 13,817,74
Plana mayor	2,046		Gastos sueltos	. 470,40	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	170,40
CapatacesPlus en mano propia	720 9,11353		Totales	26,529,64	116,033,39	142,563,03
Caja de ahorros Fondo de vestuario	6,56589 6,56589		Se han construido en c	este mes 4	03 metros	cúbicos de
Sopa matutina	3,89409	-	alcantarillas en las calles . Tesoro , Madera alta , Novi	Ancha de	San Berna	rdo , Pozas,
Alquileres	368		Onofre , Fuencarral v Pal	ma alta; s	se han cor	ncluido dos
EscoltaConducciones	3,333		sumideros en la calle del l `y un pozo registro en la`d	e Valverd	e. Se ha en	npezado en
Pan blanco	278		este mes la construccion d de la cañería principal de	le la galer la distrib	ía para la ucion, v se	colocacion e ha segui-
	••	32,88440	do tambien el levantamie	nto del p	lano v niv	vela c ion de
MATERIALES.			las afueras de las puertas	de bili)ac	y Santa .	Barbara.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 25 de Noviembre de 1856. - El Presidente. Conde de Sástago.-El Secretario, Francisco Martin y

Madrid 31 de Octubre de 1856.—Lucio de Valle.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego, por si ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de este año, á la Te-sorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de di-cha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidacioner del dite su

de tierras ade morteros	116,04295 489,61182 2,76530 265,88125		en el conc departame personalid	cadas por las respectivas oficinas de prov cepto de que préviamente han de obtenc ento de liquidacion la factura que acredi lad, para lo cual habrán de manifestar e alida de sus respectivas liquidaciones.
de piedrassss.aras.	522	874,82332	Número de salida de las li- quidacio- nes.	Nombres de los interesados.
ranjeros	284,21655			- ALMERIA.
S ERRAMIENTAS. Ince.	98,13211 152 16,80525 86250 2,02730 5,152	284,21655	9666 9667 9668 9669 9670 9671 9672 9672	Doña María Espíritu Santo Bout. Doña María Consolacion Bornaz. Doña María Josefa Carretero. Doña Juana Gabrieli. Doña María Dolores Molina. Doña Josefa Remedios Martinez. Doña María Aurora Perye. Doña María Dolores Soria.
es de terrenos	••	123,73142 2,03199	9676	BADAJOZ. Doña Josefa Morales.
Totales	1.832,37060	934	9677 9678	CADIZ. Doña María Vicenta Alvarez. Doña Josefa Fernandez Landa.
RESUM	EN.		9679 9680 9681 9682	D. Fabian Aguilacho. Doña Guadalupe Balduci. Doña Maria Joaquina Ortiz Doña Rita Bistarri y Medina.
Sres. Ingenieros.		10,06666 16,63013	0000	CUENCA.
		•	9683	D. Francisco Cano.

9684 Doña Antonia Lopez D. Ignacio Martinez. CIUDAD-REAL. D. José Escobar. GUADALAJARA.

Doña Apolinar Cuesta. 9688 9689 Doña Antonia Enebra. D. José Gutierrez. Doña Benita Hernandez D. Leandro Andres Leiva. D. Alejo Quintana.

HUESCA. 9694 D. Domingo Barbano. 9695 D. Francisco Latorre. D. Vicente Mier.

9696 D. José Viñas SEVILLA. Doña Clemencia Autver.

9699

9700

9704

9702 D. Francisco Araujo. Doña Catalina Alejandre. Doña Francisca de P. Ayus. Doña Ana Barbolla. 9706 Doña Francisca Borja Doña Francisca Balbuena. 9707 Doña Dolores Barragan. Doña Adriana Baneva. Doña María de Jesus Castaño. Doña Dolores Cáceres. Doña Francisca de P. Cáceres. Doña María Amparo Cáceres y Andrade. Doña Catalina de Crieto.

Doña María Ana Correa 9716 Doña Ana Santa Rita Carrero. Doña Ana de los Dolores Castillo. 9918 Doña Ana María Calderon. Doña Francisca Javiera Carande. 9719 9720 Doña Antonia Calvo, Doña Ana Cavaleri 9722Doña Josefa Corrales. 9723Doña Josefa Catalina Cantarero. 9724D. José Calado.

Doña Francisca Angulo Alvarez.

D. Juan José Arjona.

D. Gabriel Alvarez.

Doña Beatriz Dominguez. 9725Doña Agueda Diaz. 9726 Doña Ana Encalada. 9727 Doña Francisca P. Erar. D. José Espinosa. 9729Doña Bárbara Fuentes. Doña Ana Joaquina Fernandez. 9732 Doña Antonia Fernandez Doña Ana María de la Paz Fernandez. 9733

Doña Teresa de Jesus, María Fernandez Peñaranda. 9735Doña Agustina Fernandez. 9736 D. Jacinto Fuentes. Doña Teresa Fernandez Lujan. 9737 D. Juan Fuentes. 9738 Doña Antonia Gomez. 9739 9740 Doña Antonia Jimenez.

Doña María Antonia Gonzalez. 9742 D. Juan Gonzalez. Doña María Dolores Jimenez. 9743 9744 Doña Feliciana Gomez. 9745 Doña Josefa García. Doña María Angeles Guerra. 9746 9747D. Juan Hugo. D. José Huertas. Doña Francisca Jesus María. 9750Doña Joaquina Moreno. D. José Lanuza.

Idem de las acciones que han de

Doña Ana Martin Campos.

D. José Domingo Orbegozo.

Doña Agustina Marin.

Doña Ana María Martinez. 9759 Doña Ana María Martinez. ZAMORA.

ZARAGOZA. Doña Vicenta Arene. 9762 Doña María Bayona. 9763 Doña Andrea Fernandez. Doña Juana Gutierrez Novalla.

Madrid 17 de Noviembre de 1856.-V.º B.º-El Director general, Presidente, Ocaña.-El Secretario, Angel F.

En el sorteo celebrado en el dia de hoy para la amortizacion de 470 acciones de carreteras de la emision de 30 millones de rs. vn., hecha en 1.º de Junio de 1851, ha tocado la suerte á los números que se expresan á continuacion, correspondientes à las decenas que se designan, cuyas acciones se consideran amortizadas desde 1.º de Diciembre próximo venidero.

Numeracion de las bolas que representan los lotes.	amortizarse en	como comprendi cada lote.
32	311	al 320
37 37	361	370
78	771	780
107	1,061	1,070
156	1,551	1,560
	1,⊍∂1	2,180
218	2,171	
268	2,671	2,680
281	2,801	2,810
389	3,881	3,890
421	4,201	4,210
426	4,251	4,260
448	4,471	4,480
458	4,574	4,580
463	4,621	4,630
4'77	4,761	4,770
497	4,961	4,970
565	5,641	5,650
57 3	5,721	5,730
587	5,861	5,870
		6,510
654	6,501	
695	6,941	6,950
728	7,271	7,280
732	7,311	7,320
772	7,711	7,720
824	8,201	8,210
852	8,511	8,520
910	9,094	9,100
928	9,271	9,280
938	9,371	9,380
942	9,411	9,420
947	9,461	9,470
969	9,681	9,690
. 996	9,951	9,960
1,042	10,411	10,420
1,062	10,611	10,620
4,107	11,061	11,070
1,120	11,191	11,200
1,130	11,291	11,300
1,239	12,381	12,390
1,269	12,681	12,690
1,285	12,841	12,850
1,290	12,891	12,900
1,293	12,921	12,930
1,295	13,101	13,110
1,311 1,359	13,581	13,590
4,368	43.671	13,680
1.308	13.071	10,000

Madrid 24 de Noviembre de 1856 .- El Secretario, Angel F. de Heredia. - V.º B. - El Director general, Presidente , Ocaña.

14,261

14.270

OBSERVATORIO

C) M

3

 $\mathbf{22}$

M. Rico Sinobas.		20°,1	16°,1 0°,9	The second secon	di	Calor máximo dií Calor mínimo dii.
Despejado. Idem. Algunas nubes. Despejado.	ZZZZ	46°,3 46°,3 19°,1	4°,3 13°,3 9°,3	740,32 707,42 706,54 709,30	7,966 17,340 17,346 17,346	9 de la mañana. 7,966 12 del dia 7,340 3 de la tarde 7,116 6 de idem 7,926
ESTADO DEL CIELO.	DIRECCION del viento.	Grados centígrados.	TERMÓMETRO EN Grados Reaumur. centígra	ÓMETRO REDUCIDO Á Igadas Ilesas. Milímetros.	биетко lgadas glesas.	HORAS.
OPERACIONES MELECACHOSICAS PER PIA 40 DE NOVIEMBRE DE 1806.	r zo de mone	IO DEL DIA	OWOTOGICA	MES MEILE	D. VACAO	

LOS PRIMEROS PLANTADORES. POR FENIMORE COOPER.

CAPÍTULO VIGÉSIMO SEXTO.

(Continuacion.)

Esta seguridad tranquilizó á Isabel, y su padre se separó de ella para ir á cumplir la palabra que acababa de

Despues de haber desempeñado este deber desagradable, vió a Eduardo que llegaba a grandes pasos con el semblante de la más viva agitacion. Luego que el jóven distinguió á Marmaduke, corrió hácia él, y exclamó en un tono de ardor y afecto que rara vez tomaba hablándole:

—Os felicito, señor: os doy la enhorabuena del fondo

de mi corazon ; pero es un recuerdo demasiado horroroso para agravarlo más. Vengo de la choza, y Nathaniel me ha dicho habia matado á una pantera, cuya piel me ha enseñado, no habiéndome hablado de la circunstancia más importante sino despues de todo. No puedo hallar voces, señor, con que expresaros la mitad de lo que experimenté al saber..... Aqui se detuvo un instante como recordando que excedia los límites que se habia prescrito, y continuó con alguna inquietud: al saber que..... Miss Grant

v...... vuestra hija habian corrido un tan gran peligro. —Os doy gracias Eduardo, respondió Marmaduke que estaba demasiado conmovido para advertir el semblante confuso del jóven; os lo agradezco; pero como vos mismo decis, semejante escena es demasiado horrorosa para no procurar olvidarla. Vamos á ver á mi hija, pues Luisa ha vuelto ya al presbiterio.

Eduardo se arrojó delante, y abriendo la puerta de la sala en donde estaba Miss Temple apénas dejó tiempo á Marmaduke para que entrase ántes que él. Reñovó sus felicitaciones a Miss Temple con tanto ardor y sinceridad, que la frialdad con que le hablaba Isabel frecuentemente, desapareció del todo. Marmaduke, por su parte, olvidó enteramente las sospechas que habia concebido durante su paseo por la mañana, y pasaron dos horas juntos con toda la cordialidad de unos antiguos amigos. Eduardo anunció varias veces su intencion de ir tambien al presbiterio a felicitar a Miss Grant de la seguridad de su hija; pero solo á la tercera fue cuando se determinó finalmente á ir à cumplir con este deber amistoso,

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción del correo diario de ida y vuelta entre Lorca y Aguilas.

1.4 El contratista se obligará á conducir diariamente la correspondencia y periódicos desde Lorca á Aguilas y

vice-versa 2.ª La distancia que media entre ámbos puntos se correrá en cinco horas con arreglo al itinerario actual, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion , por considerarlo conveniente al servicio.

3.4 Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente, se exigirá al contratista, en el papel correspendiente, la multa de 40 rs. vn. por cada media hora, y à la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando ademas dicho contratista los perjui-

cios que se originen al Estado. 4. Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el suficiente número de caballerías mayores situadas en los puntos que designará el Admi-nistrador principal de Correos de Murcia de acuerdo con el de Lorca.

5. Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de postas vigente.
6. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin prévio permiso del Gobierno. 7.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las

condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel

8. La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la Administracion principal de Correos de Murcia. 9.ª El contrato durará un año, contado desde el dia

en que dé principio el servicio, y cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta. 10. Tres meses ántes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administración principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más, bajo el mismo

precio y condiciones. 11. Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario aumentar ó dismínuir las expediciones, variar ó suspender en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos de estas variaciones sin derecho á indemnizacion alguna; pero si de la variacion resultare aumento de distancias, el Gobierno determinará el abono por cuenta de Estado de lo que corresponda á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se conviene ó no á continuar el

servicio por la nueva línea que se adopte. 12. La subasta se anunciará en la Gaceta, en el Boletin oficial de la provincia de Murcia, y por los demas medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gohernador respectivo, asistido del Administrador principal de Correos del mismo punto, el día 22 de Diciembre próximo á la hora y en el local que señale dicha Autoridad.

43. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 8,000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma. 44. Para presentarse como licitador, será condicion precisa depositar préviamente en la Tesorería de Hacienda

pública de la expresada provincia, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 660 reales vellon en metálico, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, ménos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato. 15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados,

y en ellas se fijará la cantidad por que el licitador se compromete á prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que habla la condicion anterior.

46. A cada proposicion acompañará en distinto pliego, tambien cerrado y con el mismo lema, otra con la firma y domicilio del proponente. 17. Para extender las proposiciones se observará la

fórmula siguiente : «Me obligo á desempeñar la conduccion del correo ue... remes annaies, najo nas condiciones comemuas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposición que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas con-

dicionales, será desechada. 18. Abiertos los pliegos y leidos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expe-

diente al Gobierno. 49. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora,

pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate 20. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de una copia para la Direccion general de Correos.

21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que pre-viene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el término que se le señale.

22. Será de cuenta del contratista conservar en buen estado las maletas en que se conduzca la corresponden-

cia, y preservar esta de la humedad y deterioro.

Madrid 21 de Noviembre de 1856.—El Director general de Correos, Luis Manresa.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subas-

ta la conduccion del correo diario de ida y vuelta entre Salamanca y Arévalo.

1.ª El contratista se obligará á conducir diariamente la correspondencia y periódicos desde Salamanca á Arévalo y vice-versa , pasando por los pueblos de Madrigal y Peñaranda.

2. La distancia que media entre Salamanca y Arévalo se correrá en 13 y media horas con arreglo al itinerario actual, sin perjuicio de las alteraciones que en lo su-

Entre tanto pasaba cerca de la choza de Nathaniel una escena que hacia inútiles completamente las benévolas intenciones de Marmaduke, respecto al viejo cazador, y que destruyó la armonía que reinaba entre este y el j ven Eduardo.

Luego que Hiram hubo obtenido el mandamiento de reconocimiento, no pensó más que en buscar á un oficial de justicia para ponerlo en ejecucion sin pérdida de tiempo. El jerife estaba de servicio para citar él mismo los jurados que debian encontrarse en Templeton el lúnes siguiente; su sustituto que residia en el pueblo estaba por otro lado ocupado en el mismo objeto: el condestable de la parroquia habia sido nombrado para este empleo solo por caridad, pues estaba enfermo y cojo. Hiram tenia inencion de acompañar al oficial como espectador, pero no tenia deseo de exponerse personalmente á un choque directo. Sin embargo, estaban en sábado; el sol empezaba ya á bajar hácia los pinos que cubrian las montañas del Oeste: el concienzudo magistrado no pensaba en poner en ejecucion semejante órden el domingo, y el lunes hubicran tenido tiempo de tomar las medidas necesarias para nacer desaparecer todo cuanto pudiese probar la muerte

Miéntras que el digno Jucz de paz reflexionaba sobre todo lo dicho, se acordó felizmente de Billy Kirby , y como era fértil en recursos, vió inmediatamente lo que tenia que hacer. Jotham, que era su asociado en todo este asunto, y que estaba con él, no podia serle útil en este caso, pues tenia en el sistema nervioso la misma debilidad que el arquitecto, por lo que le encargó solamente fuese á bus-

car al habitante de los bosques Luego que Billy Kirby, llegó, lo convidó Hiram á que se sentase, y le trató, bajo todos aspectos, como si fuese su

—El jue**z T**emple ha resuelto poner en vigor la ley so bre los gamos, dijo Hiram pasados los primeros cumplimientos; se ha denunciado á un individuo que ha matado uno esta mañana: ha librado un mandamiento de registro, y me ha encargado busque alguno que le haga poner en ejecucion.

Kirby pensó que, puesto que le hacian llamar para hablarle de un asunto de esta importancia, debia tener voz deliberativa, y que en consecuencia podía permitirse al-

—¿No pertenece eso al jerife? preguntó levantando la cabeza.

-Está de servicio. -¿Y su sustituto?

-Está ausente tambien.

3.4 Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente, se exigirá al contratista, en el papel correspondiente, la multa de 40 rs. vn. por cada media hora, y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el con-trato, abonando ademas dieho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.ª Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista 14 caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, de acuerdo con el Administrador principal de Correos de Salamanca. Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el Reglamento de postas vigente. 6.ª Contratado el servicio, no se podrá subarrendar

ceder ni traspasar sin prévio permiso del Gobierno. 7. Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

8.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la Administracion principal de Correos de Salamanca.

9. El contrato durará dos años, contados desde el dia

en que dé principio el servicio, y cuyo dia se fijará al comunicar la aprobación superior de la subasta. 10. Tres meses ántes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva , á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva

subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más, bajo el mismo precio y condiciones. 11. Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario aumentar ó disminuir las expediciones, variar ó sus-

pender en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos de estas variaciones sin derecho á indemnizacion alguna; pero si de la variacion resultare aumento de distancias, el Gobierno determinará el abono por cuenta de Estado de lo que corresponda á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se conviene ó no á continuar el que se le dé el aviso, si se conviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte.

12. La subasta se anunciará en la Gaceta, en el Boletin oficial de las provincias de Salamanca y Avila, y por los demas medios acostumbrados, y tendrá lugar ante los Gobernadores de estas provincias, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el dia 22 de Diciembre próximo, á la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

43. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 26,000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposi-

cion que exceda de esta suma. 14. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar préviamente en la Tesorería de Hacienda pública de dichas provincias, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 2,200 rs. vn. en metálico, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, ménos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del con-

45. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en ellas se fijará la cantidad por que el licitador se compromete á prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que habla la condicion anterior.

 A cada proposicion acompañará en distinto pliego, tambien cerrado y con el mismo lema, otra con la firma y domicilio del proponente. 17. Para extender las proposiciones se observará la

fórmula siguiente: « Me obligo á desempeñar la conduccion del correc diario desde Salamanca á Arévalo, y vice-versa, por el precio de.... reales anuales, bajo las condiciones con-Toda proposición que no se halle redactada en estos

minos, ó que contenga modificacion ó cláusulas conlicionales, será desechada. 48. Abiertos los pliegos y leidos publicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor

del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al 19. Si de la comparacion de las proposiciones resul-

tasen igualmente benificiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitación á la voz por espació de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubieen causado el empate. vará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta

rematante los gastos de ella y de una copia para la Direccion general de Correos. 21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el

otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el término que se le señale. 22. Será de cuenta del contratista conservar en buen estado las maletas en que se conduzca la correspondencia, y preservar esta de la humedad y deterioro.

23. Si el contratista verificase la conduccion en car-

ruajes, no podrá llevar en ellos viajeros ni encargos. Madrid 21 de Noviembre de 1856.—El Director general de Correos , Luis Manresa.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la Universidad central la cátedra de ampliacion del Derecho civil, correspondiente á la facultad de jurisprudencia, la cual ha de proveerse por oposicion, como prescribe el art. 113 del plan de estudios. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2.°, seccion 5.ª del reglamento de 10 de Noviembre de 1852.

Para ser admitido á la oposicion se necesita: Ser español.

Haber cumplido 24 años de edad. Haber observado una conducta moral irrepren-

Ser doctor en jurisprudencia. Los aspirantes presentarán en esta Direccion sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 25 de Noviembre de 1856.—El Director general

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

Debiendo ser provistas en virtud de Real órden de 22 del mes actual 50 plazas de cadetes supernumerarios in-

-Pero al condestable le he visto no há una hora pasearse con una muleta por el pueblo. -Es cierto, pero para este asunto se requiere un hom-

bre v no un inválido –¡Ah! dijo Billy riéndose, ¿habrá pues resistencia? El individuo, respondió Hiram, es un poco pendenciero, y tiene una opinion bastante buena de sus fuerzas. -Yo le he oido vanagloriarse una vez, añadió Jotham,

de que no habia desde el Mohawk hasta la Pensilvania quien estuviese en estado de luchar contra él. -Verdaderamente, dijo Kirby levantándose, no ha sentido pues jamas los puños de un vermontes. ¿Y cómo

Cómo se llama? repitió Jotham; es....
Silencio, exclamó Hiram, es contrario á la ley e nombrarlo, Kirby, á ménos que no querais prestarme juramento como Condestable especial. Es asunto de un minuto y bajo la inteligencia de que sereis pagado.

se llama ese valiente?

-¿Y qué es lo que me dareis? preguntó Kirby volviendo con aspecto de indiferencia una hoja de una grande Bliblia que Hiram tenia delante. ¿Habrá con que pagar una cabeza rota? La paga será proporcionada, respondió Hiram.

- Qué diablo de paga! exclamó Kirby; lo mismo so me da de eso que de un pino de dos años; así pues vos decís que ese individuo se vanagloria de ser el más rigoroso jaqueton del país, y quiero probarle lo contrario. Cuántas pulgadas tiene -Es más alto que vos, respondió Jotham, y....

La impaciencia del leñador no le permitió continuar. La fisonomía de Billy Kirby no tenia nada de feroz ni de brutal , y su expresión no anunciaba más que cierta honradez mezclada de orgullo; pero igual á aquellos que no tienen otra cosa de que vanagloriarse; tenia orgullo en su fuerza extraordinaria, y extendiendo su nervudo brazo y ancha mano. — Vamos, dijo, veamos vuestro libro: hacedme jurar, y os haré ver en seguida que cuando juro no es en balde

Doolittle no le dejó tiempo para que cambiase de parecer, y le hizo prestar el juramento en calidad de Condestable especial en el instante mismo. Concluido este acto preliminar se pusieron en marcha; atravesaron la calle principal del pueblo; pasaron por delante de la casa

de Marmaduke, y se dirigieron en seguida hàcia el lago. -Decidme pues, Mr. Doolittle, dijo el nuevo Condestable: ¿ es que vamos á hacer el reconocimiento á los. bosques? Excepto Media-de-Cuero y Mohicano, nadie vive

cesivo acuerde la Direccion, por considerarlo conveniente | ternos del colegio del arma, se convoca á un concurso | la solicitud que dirigirá á la Secretaría de este Ayuntaextraordinario para el dia 2 de Enero del año próximo, en la ciudad de Segovia, bajo las bases siguientes:

1.ª La edad de los jóvenes que deseen ocupar dichas vacantes, á contar desde 1.º de Enero inmediato, será de 13 años cumplidos á 16 no cumplidos.

2. Los aspirantes, en el acto de presentarse al secre tario de la Junta, le entregarán los documentos de calificacion que á continuacion se expresan:

Una informacion judicial hecha en el pueblo de la naturaleza del pretendiente, ó en el de sus padres, por cinco testigos de excepcion, con citacion del procurador síndico, en la que se haga constar:

Primero. Estar el interesado y su padre en posesion de los derechos de ciudadano español, y cual sea la profesion, ejercicio ó modo de vivir que este tenga ó hubiere tenido. Segundo. Estar considerada como honrada la familia del pretendiente, sin que sobre ella haya recaido nunca nota que infame ó envilezca á sus individuos segun las leves vigentes.

La partida de bautismo del pretendiente y las de sus padres y abuelos por ambas líneas, con las tres de casamiento de estos últimos.

Si el aspirante fuese caballero cruzado de las Ordenes militares, bastará su fe de bautismo y testimonio del título expedido por el Real Consejo de las Ordenes. Si fue e hermano de otro que hava sido admitido en el

colegio , bastará su fe de bautismo. Si el padre del pretendiente fuese Oficial del ejército ó caballero cruzado, bastará el testimonio del título ó Real despacho del primero para justificar las pruebas de esta línea. Todos los documentos que se citan deben estar le-galizados por tres escribanos. Ningun aspirante podrá ser propuesto para cadete sin que hayan sido aprobados esos documentos por la Junta gubernativa del colegio.

3.ª El Secretario de la Junta avisará con oportunidad á los aspirantes que se hayan presentado hasta el dia 1.º de Enero, á los Jefes del establecimiento, la hora y sitio á donde deben concurrir el dia siguiente para ser reconocidos por el facultativo del establecimiento, con objeto de cerciorarse de su aptitud física.

Los que sean declarados inútiles en el reconocimiento y los que se presenten despues del dia 1.º de Enero, no serán admitidos al exámen de ingreso, que comprenderá las materias siguientes: Doctrina cristiana.

Leer y escribir correctamente. Gramática castellana.

Compendio de la Historia de España.

Aritmética y algébra elemental en que se comprende istema de numeracion. Adicion, sustraccion, multiplicacion y division de los números enteros fraccionarios, decimales y denominados. Nuevo sistema legal de medidas, pesas y monedas. Caracteres y signos algebráicos, suma, resta, multiplicacion y division de las expresiones algebráicas, sean de forma entera ó fraccionaria, monomia ó polinomia. Divisores, exactos, simples y compuestos de los números enteros. Máximo comun divisor de dos ó mas números enteros, y de las expresiones algebráicas, monomias ó polinomias. Determinar la frac-

cion ordinaria á que pueda corresponder cualquier deci-mal que se proponga. Valuacion en decimales de las frac-ciones ordinarias, forma general de las que puedan serlo exactamente. Fracciones contínuas. 5. Despues de verificados los exámenes entre los aspirantes aprobados, se elegirán los 50 que por la calificacion respectiva de sus censuras merezcan la preferencia, é ingresarán en el colegio en 1.º de Febrero próximo, debiendo satisfacer durante su permanencia 13 y medio reales diarios, ademas de los gastos de entrada por equipo,

fianza, libros y muebles de su uso. Si durante su permanencia en el colegio llegase á corresponderles plaza de número, quedará reducido el pago

(9 rs. 2 céntimos. 6.4 Los jóvenes que hoy se hallan inscritos en las listas de pretendientes, formadas con arreglo al antiguo reglamento, bastará que se presenten en Segovia el mismo dia 1.º de Enero á sufrir el exámen de ingreso si tienen la edad prefijada.

Madrid 25 de Noviembre de 1856.-El Coronel Secretario, Antonio Larrat.

TESORERIA CENTRAL.

El sábado 29 del corriente se abre el pago de la mensualidad correspondiente al mes de la fecha, perteneciente á las clases activa y pasiva que perciben sus haberes por esta Tesorería.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 25 de Noviembre de 1856.—Antonio de Echenique.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose la residencia del Sr. Marques de Campofértil se le cita por el presente para que en el término más breve se presente, por sí ó por medio de apoderado, en el negociado de hipotecas de esta oficina, sita en la calle de Capellanes, núm. 5, cuarto principal de la derecha, á fin de enterarle de un asunto que le concierne. Madrid 24 de Noviembre de 1856. = Demetrio As-

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Al recoger la correspondencia de los pilares que se hallan situados en el recinto de esta capital, se han encontrado en uno de ellos dos cupones de la Deuda pública. La persona que por equivocación haya puesto los citados cupones, se presentará á recogerlos en esta Administracion central, donde se le entregarán despues de que manifieste

los números y clase de papel á que corresponden.

Madrid 24 de Noviembre de 1856.—El Administrador, Joaquin de Lavalle.

ALCALDIA DE CABEZON DE LA SAL. Se halla vacante la plaza de Médico titular del Par-tido de Cabezon de la Sal, en la provincia de Santander, dotada con 8,800 rs., pagados por trimestres de los fondos de su Ayuntamiento, y conforme á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria del mismo. Los señores facultativos que gusten solicitar esta plaza lo verificarán en el término de 30 dias, contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y periódicos de Medicina, pasados los cuales se proveerá la vacante; advirtiendo que el que haya de ocuparla deberá ser Médico-cirujano, cuyas dos facultades ha de haber practicado por espacio de cuatro años por lo ménos, de lo que deberá acompañar certificado á

hay un pino á 10 millas de Templeton que yo no co-

-Vamos por buen camino, respondió Hiram apretando el paso y cogiendo por el brazo al leñador como si tuviese miedo de que Kirby le abandonase. Es á la choza de

Bumppo adonde vamos. Kirby se paró; miró á sus dos compañeros, uno despues de otro, sorprendido, y se echó à reir à carcajadas-tan estrepitosas que se podian oir en el pueblo. - Cómo! Exclamó, ¿ es de Media-de-Cuero de quier se trata? Nathaniel puede vanagloriarse de tener el golpe de vista seguro, pues desde que le vi matar á una paloma al vuelo con una sola bala, convengo en cederle la preferencia: pero á puños, es diferente. Yo lo cogeria con dos dedos y me lo pondría al cuello como una corbata de Barcelona. Ademas ya tiene 70 años, y jamas ha

pasado por ser muy vigoroso. -No me fiaria yo en eso, dijo Hiram, pues es más fuerte de lo que parece. Ademas tiene su escopeta, que es

temible. —; Qué importa su escopeta? replicó Kirby; ¿ creeis que se atreviese á tirar sobre mí? No, jamas ha hecho mal á nadie. Si ha matado un gamo, creo que tiene derecho à elle tan bien como el primero de la patente. Es su oficio: no tiene otro, y vivimos en un pais libre en donde cada uno tiene el derecho de ejercer el oficio que lo

parezca. -De ese modo, dijo Jotham, todos tienen derecho d tirar sobre los gamos en toda estacion. -Os digo que es su oficio, repitió Kirby: la ley no ha

sido hecha para un hombre como él. -La ley es hecha para todo el mundo, dijo Hiram, que empezaba á temer que á pesar de su astucia, el peligro i que podia exponer la ejecucion de la órden cayese soy castiga muy severamente á los que faltan á sus

-Quiero que sepais, Mr. Doolittle, dijo el intrépido lenador, que se me da poco cuidado de vos y de vuestros juramentos; pero pues que he venido hasta aqui, llegaré allá; hablaré á este valiente hombre, y acaso comeremos juntos amigablemente un pedazo de carne de

-Si pudiéseis alcanzar algo con la afabilidad, dijo el Juez de paz, me alegraria de ello. Las vias amistosas son siempre las que yo prefiero, y es menester, cuanto sea posible, evitar las disputas.

Como caminaban aprisa llegaron pronto a la choza. Hiram juzgó conveniente hacer un alto detras de un gran del otro lado del lago. Decidina en casa de quien quereis pino que los vientos habian arrancado, y que formaba funciones. Empezó por leer la órden cargando la pro- en algun modo una fortificacion avanzada del lado del nunciación en las expresiones más importantes, y con-

miento

Cabezon de la Sal 47 de Noviembre de 4856. Francisco Ruiz Escandon,

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Hallándose vacante la plaza de Secretario de esta Comision, y debiendo proveerse en la forma que determina el artículo 24 del Real decreto de 30 de Marzo de 1849, se anuncia al público á fin de que los aspirantes á dicha plaza puedan dirigir sus solicitudes á esta Comision dentro del término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, pasado el cual se elevará la correspondiente propuesta en terna al Excmo.

Señor Ministro de Fomento.

Búrgos 21 de Noviembre de 1856. —El Gobernador Presidente, José Oller. - Antonio Carrion, Secretario

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Creada en esta capital una escuela normal para la preparacion conveniente de las que aspiren al título de maestras de niñas, ha acordado esta Junta anunciar la provision de la plaza de maestra-directora, dotada con 4,500 rs. anuales y casa franca, satisfechos mensualmente por la provincia y por la municipalidad de sus respectivos fondos en la proporcion que se consigna en el reglamento formado.

Los ejercicios de oposicion tendrán lugar el 20 y siguientes del próximo mes de Diciembre ante el tribunal de censura nombrado al efecto, y en la forma que este determine, y se principiarán á las diez de la mañana en el sitio ó local donde se hallan establecidas las oficinas

del Gobierno civil de esta provincia. Las aspirantes se inscribirán en la Secretaría de esta Junta hasta el 16 de dicho mes; y al hacerlo, presentarán el título de maestra de clase superior, ó copia testimoniada del mismo; un certificado de buena conducta; otro que acredite no adolecer de defectos fisicos que las incapacite para el mejor servicio de la enseñanza; la partida de bautismo legalizada, y una lista de las labores que deben presentar para continuarlas y calificar su mérito.
Teruel 15 de Noviembre de 1856.—El Gobernador, Presidente, Ildefonso Lopez de Alcaraz.—El Secretario,

Tomas Serrano y Prades.

Arenas.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO.

D. Domingo Alvarez Arenas, catédrático de práctica forense y Rector en comision de la Universidad literaria

Hago saber se halla vacante la plaza de Rectora del Colegio de niñas huérfanas, vulgo Recoletas, de esta ciudad, y que es de provision del que suscribe con los de-canos de facultad y Director del Instituto agregado á este

cuerpo literario. Para aspirar á ella se necesita ser maestra titular cuando ménos, de escuela elemental, de estado viuda ó soltera, de vida honesta y recogida.

Son sus obligaciones, ademas de la enseñanza, diri-gir el Colegio; presidir todos los actos de comunidad; vi-gilar y procurar que las demas maestras, las alumnas y sirvientes cumplan con sus respectivos deberes, y que haya el mejor órden y aseo en el establecimiento, y correr con los gastos de alimentación, asistencia y limpieza. La dotación de esta plaza es casa y manutención, y los emolumentos pecuniarios que se advertirán á las personas que se muestren aspirantes, quienes presentarán su solicitud en la Secretaria general de esta Universidad en el improrogable término de un mes, a contar desde el dia de la fecha.

Y para que tenga la publicidad competente, se anuncia esta provision en los sitios de costumbre de esta Escuela, en la Gaceta de Madrid, Boletin oficial y periódicos de esta capital. Oviedo 20 de Noviembre de 1856.-Domingo Alvarez

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Por el presente, en virtud de providencia del Sr. Juez de lama y emplaza por término de 30 dias á D. Joaquin Corchon Dauquin, natural de Cádiz, soltero, pintor, vecino que ha sido de esta corte, para que en el referido término comparezca en dicho Juzgado por la escribanía de D. José de la Quintana, ó se presente en la cárcel pública á dar sus descargos en causa que se le sigue por varias estafas hechas al Excmo. Sr. D. Luis Solá del

Por providencia del Sr. D. Eugenio de Angulo, Juez togado de primera instancia, refrendada del escribano de número Don Manuel Franco, se ha mandado convocar á junta general de acreedores de D. Tomas del Castillo, vecino de esta corte, señalándose al efecto el dia 28 de Noviembre, á las once de la mañana,

Castillo; apercibido que de no verificarlo se seguirá la causa en

rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial. Lo que se avisa por medio del presente para que llegue á oticia de los acroedores, á quienes se previene han de presentarse en la junta con el título de su crédito; bajo apercibimiento de no ser admitidos, de lo contrario, en conformidad á lo preceptuado en los artículos 503 y siguientes de la ley vigente de enjuiciamiento civil.

Don Ildefonso Gener, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Lucena y su partido.

Por el presente se convoca, cita, llama y emplaza á todas as personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes-dote de la capellanía que en la iglesia mayor paroquial de Sr. San Mateo de esta expresada ciudad fundó Doña Juana de Resa, para que en el término de 30 dias, contados desde a fecha de la publicacion del presente en la Gaceta del Gobierno Boletin oficial de esta provincia, se presenten en este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á deducir sus pretensiones; apercibidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha propiedad en favor de D. José Flor Carbajal, vecino de la villa de Puente Genil que la ha solicitado, conforme á lo dispuesto en la

lugar; Kirby saltó con ligereza por encima de esta barrera y arrojó un grito que hizo salir á los dos perros de sus casillas : y casi en el mismo instante Nathaniel salió

lev de 49 de Agosto de 4851.

-Calla, Hector; abajo, viejo loco, gritó el cazador: crees que estás aun á los alcances de una pantera? - Hola! Media-de-Cuero, exclamó Kirby, tengo un mensaje que daros. El Juez os ha escrito una esquelita, y me han pagado para que os la traiga.

- ¿ Qué me quereis, Billy Kirby? preguntó Nathaniel sin separarse del umbral de la puerta: pensais que tengo que hacer algunos desmontes? Bien sabe Dios que más bien quisiera plantar 10 árboles que arrancar uno.

- Es verdad, mi viejo camarada! exclamó Kirby; tanto mejor para mí. Pero es necesario que desempeñe mi comision. Ved aquí un papel que es para vos. Si podeis leerlo enhorabuena, y si no el Sr. Doolittle que está allí os explicará su contenido. Parece que habeis tomado el mes de Julio por el de Agosto, á esto se reduce todo el

Estas palabras hicieron descubriese Nathaniel á Hiram Doolittle que estaba medio escondido detras del pino, y la expresion tranquila de su fisonomía se cambió en cierto aire de desconfianza y disgusto. Volvió la cabeza hácia dentro de la choza, dijo algunas palabras en voz baja, y dirigiéndose en seguida hácia Kirby: - No tengo nada que ver con vos, le dijo; así pues idos en paz, idos pronto antes que el diablo me tiente; yo no os he ofendido Billy Kirby; ¿por qué querriais pues atormentar á un hombre pacífico que no os ha hecho mal? Kirby se sentó entónces con cierto aire de indiferen-

cia en un tronco de árbol que estaba cerca de la casilla de los perros, y se puso á acariciar á Hector, con quien habia hecho conocimiento en los bosques donde le encontraba á menudo.

— Vos tirais mejor que vo, Media de Cuero, dijo, no me avergüenzo de confesarlo; pero habeis tirado un tiro de más, pues segun se dice habeis matado hoy á un

-lloy no he tirado más que dos tiros, Kirby, y ámbos sobre una pantera. Mirad, aquí está la piel de su cabeza; iba á llevarla al Juez para que hiciese me pagase el premio.

Riram, animado con el semblante pacífico de Nathaliel y con la vista del Condestable sentado casi á la puerta de la choza, se aventuró entónces á acercarse, y tomó la palabra con el aspecto de dignidad que convenia á sus

Dado en la Ciudad de Lucena á 11 de Octubre de 1856.-Ildefonso Gener.-Por mandado de dicho Sr. Juez, Pedro de

Por el presente y en virtud de providencia del Tribunal de Comercio de esta ciudad, se convoca, á los accionistas de la disuelta compañía de la Plaza de Toros de la misma, á junta general para el dia 29 de Diciembre próximo, á las once de su mañana. en la sala de audiencia de dicho Tribunal, calle Carpintería alta. número 16, con objeto de que acuerden lo conveniente en vista de no haber parecido licitador para el edificio en las dos diferentes subastas ejecutadas, y se les apercibe de que por su falta de asistencia, así como por no presentarse en los autos en el término de 30 dias contados desde el en que este edicto se inserte en la Gaceta del Gobierno, les parará perjuicio lo que se acor-

Jerez de la Frontera 5 de Noviembre de 4856.—Hipólito Abela y Echarri.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio García Arque ros, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se subasta un coche-diligencia, señalado con el núm. 4 de la carrera de Avila á Salamanca, pintado de amarillo, negro y vivo encarnado; compuesto de berlina, segunda berlina, rotonda y cupé en buen uso, tasado en 4,000 rs. vn., el cual se halla en el piso bajo de las casas números 10 y 12 de la calle de las Salesas; para cuyo remate está señalado el dia 2 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial.

Madrid 22 de Noviembre de 1856.—Ignacio Palomar. 4689

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte D. Vicente Sebastian García, refrendada por el escribano de número de la misma senor D. Basilio María de Arauna, se cita y emplaza por medio de este anuncio á D. Ignacio y Doña Dolores Langedo, hermanos, para que con arreglo á lo prescrito en el párrafo segundo del artículo 232 de la ley de enjuiciamiento civil, se presenten en dicho Juzgado y escribanía en el preciso término de cinco dias por medio de procurador legalmente autorizado y contestar á la demanda contra ellos propuesta por D. Bonifacio Bocos sobre pago de 9.653 rs. y 42 mrs.; bajo apercibimiento que de lo contrario se les declarará en rebeldía y se entenderán las diligencias con los estrados del Juzgado, parándoles el perjuicio que haya lugar.

D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia de provincia, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 955 de la ley de enjuiciamiento civil, y á virtud de exhorto librado por el Sr. Juez de primera instancia de Marquina, se requiere por el presente á D. Blas Toron v su esposa Doña Manuela Escudero, cuya habitacion se ignora, á fin de que paguen 4,000 rs. de principal, 340 de réditos al 6 por 100 y costas causadas, lo que son en deber por escritura pública á María Albisu, vecina del citado Marquina, y á instancia de la cual se ha despachado mandamiento de ejecucion contra los referidos cónyujes, á quienes se requiere en forma con el presente para que en la escribanía del infrascrito, calle Mayor, núm. 87, satisfagan dichas responsabilidades; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, sirviéndoles el presente de requerimiento en forma, segun previene el referido artículo de la expresada ley.

Dado en Madrid á 22 de Noviembre de 1856.- Juan Indalecio Muñoz .= Por mandado de S. S., Juan Francisco Morcillo.

D. Bernabé Lopez, Alcalde constitucioual de esta capital, Juez de primera instancia interino de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Alonso Malnero, natural y vecino de Froseira, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, á fin de que dentro del término de 30 dias, á contar desde su insercion en la Gaceta del Gobierno, se presente en este Juzgado, por la escribanía del que refrenda, á contestar á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por hurto de varios efectos á Pedro Vizquerra, vecino de Retortillo; bajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Salamanca y Noviembre 17 de 1856. = Bernabé Lopez Gonzalez. = Hipólito Gonzalez.

D. Julian Martinez Yanguas, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de la ciudad de Avila v su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Zoilo del Barrio, soltero, de edad de 20 años, natural de esta ciudad é hijo de Juan del Barrio y Victoria Jimenez, ya difuntos, para que dentro de 30 dias, contados desde hoy, se presente en la sala de audiencias de mi Juzgado ó en la cárcel pública de esta capital, á responder á los cargos que hasta ahora le resultan en la causa que estoy instruyendo por ante el infrascrito escribano, con motivo del robo y asesinato ejecutado en la persona del jóven Antonio Perez la tarde del 30 de Setiembre último; apercibido de que no haciéndolo asi se seguirá y sentenciará dicha causa en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar como contumaz.

Dado en Avila á 22 de Noviembre de 1856.—Julian Martinez Yanguas.—Por su mandado, Nicolas María Amores Bueno. 4698

D. Manuel Gonzalez Sandoval, Caballero de la Real y distinguida Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el improrrogable término de 15 dias, que empezarán á contarse desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, á un gallego mozo sirviente, cuyas señas personales y demas circunstancias se ignoran, que en 26 de Enero último era criado de Mamerto Martin, ganadero de esta cabeza de partido, á fin de que se presente en este Juzgado de mi cargo á prestar declaracion en causa que se instruye por hurto de verduras de la huerta de Juan Muñoz; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hava lugar.

Dado en Getafe á 20 de Noviembre de 1856.-Manuel Gonzaez Sandoval.-Por mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazorla.

cluyó por la firma del Juez que pronunció en alta é in-

- Y Marmaduke Temple ha puesto su nombre al fin de ese papel? exclamó Nathaniel. Pues bien, es una prueba de que quiere más á sus desmontes, sus tierras y le yes que à su misma sangre. No deseo mal à Miss Isabel cuyos ojos son tan brillantes como los de una corza, pues no ha podido elegir á su padre. Y bien, M. Doolittle. ya he oido vuestra lectura. ¿Qué hay que hacer ahora?

-Solo cumplir con una formalidad, Nathaniel, respondió Hiram en tono de adulacion. Entremos en vuestra choza y hablaremos despacio, aunque solo se trata de una multa, y el dinero no será difícil de encontrar, pues segun lo que ha pasado pienso que el Juez Temple lo pagará por vos

El viejo cazador habia tenido siempre los ojos abiertos sobre todos los movimientos de los tres individuos que venian à hacerle una visita tan inesperada como desagradable; habian mantenido su posicion sobre el umbral de la puerta con cierto semblante determinado que probaba no sería fácil conseguir aquel puesto. Luego que Hiram se acercó creyendo que su proposicion fuese acep-

tada, levantó la mano y le hizo seña para que se alejase. -¿ No os he dicho más de una vez que no me tenteis la paciencia? exclamó. Yo no incomodo á nadie; ¿ por qué la ley me ha de incomodar á mí? Volveos pues y decid á vuestro Juez que puede guardar su premio; pero que no hará entre nadie en mi choza contra mi voluntad.

—De ese modo, M. Doolittle, exclamó Kirby, se arregla todo, pues que cede al condado el premio de la pantera; el condado debe dispensarle la multa. Eso es lo que yo llamo un negocio equitativo, y que es menester concluir al punto.

-Yo pido entrar en esa choza, dijo Hiram armandose de toda la dignidad posible. Lo pido en nombre del pueblo, en virtud de esta órden y acompañado de un oficial de justicia encargado de ponerlo en ejecucion. Crevendo haber impuesto lo suficiente á Nathaniel, se

adelantó otra vez. -Retiraos, M. Doolittle, dijo Media-de-Cuero, no me apureis más os digo.

-Atreveos á detenerme, dijo Hiram. Kirby y Jotham,

seguidme: vuestro testimonio me será necesario. Ya tenia el pié sobre el umbral de la puerta, cuando Nathaniel, cogiéndole por los hombros, le hizo hacer una pirueta, y le empujó en seguida con tal fuerza, que el arquitecto fue á dar contra el tronco del pino que estaba á una distancia de cerca de 20 piés.

-; Bravo! vieja cepa, ¡bravo! exclamó Kirby arro-jando grandes carcajadas. Ciertamente, M. Doolittle, vos

primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por el escribano D. Severiano de Diego, se cita, llama v emplaza por tercero y último edicto y término de nueve dias a Asuncion Jardo, natural de Granada, hija de Gabriel y Joaquina Siles, viuda, sirviente y de 38 años de edad, para que se constituya en la cárcel de mujeres de esta capital en clase de presa fin de que conteste á los cargos que la resultan en la causa que se la sigue por hurto doméstico; prevenida que de no presentarse sin más citarla ni emplazarla se dará á aquella el curso correspondiente, entendiéndose con los estrados del tribunal las diligen-

PART RO OF CLAR

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Al Director de la Gaceta se ha comunicado, para su insercion literal en esta, la si-

Llega tarde la excitacion que el periódico Las Novedades del 25 del actual dirige al Gobernador de la provincia sobre el lamentable suceso ocurrido en la noche del domingo entre un Guardia urbano y el paisano que el articulista indica. La Autoridad civil de Madrid acordó, desde el momento que tuvo conocimiento del crimen cometido, lo que no podia ménos de acordar, la expulsion con ignominia del cuerpo del individuo indigno de pertenecer á él. y la entrega á los Tribunales para que sea juzgado con arreglo á las leyes.

Al informar el mencionado paisano al articulista. ocasion tuvo para enterarle de la proteccion que le fue dispensada por los dependientes de la Autoridad y del rigor con que fué tratado el Guardia urbano.

MADRID.-Hemos tenido el gusto de visitar la escuela normal central de instrucción primaria, llamando nuestra atencion las reformas introducidas en la misma desde que se halla á su frente el distinguido literato Don Juan Eugenio Hartzembusch. Merced á su celo é incansable laboriosidad podrá con justicia llevar este establecimiento de hoy en adelante el nombre de modelo que le da su reglamento y de que hasta ahora se ha hallado tan distante. Grandes y costosas obras han hecho habitable el edificio en que se encuentra y donde las baldosas, blanqueado, puertas, cielos rasos y vidrieras eran desconocidas. Las oficinas se han provisto de todos los útiles necesarios. La biblioteca ha recibido un notabilísimo aumento, encuadernándose ademas la mayor parte de las obras que existian, todas las que estaban en rústica.

Se anuncian grandes cosas del drama Catilina, que va a ponerse en escena en el teatro del Príncipe, y que recuerda las páginas agitadas de la vida del gran conspirador romano. Se estrenarán en él tres grandes decoraciones : la primera representa el interior del palacio de Catilina, con vista á sus jardines; en medio de estos la estátua de Mario, el héroe popular de aquellos tiempos: la segunda el Campo de Marte, en que se verificaban las elecciones de los Cónsules de la Republica, con la estátua de Sila, que hizo pesar sobre el pueblo el azote de la aristocracia romana, y la tercera una plaza, con los pa-lacios de Caton, de Porcio Lecca y de Sempronia, y el incendio y destruccion del de la última, célebre cortesana de guien habla Salustio.

Como obra de importancia en sus detalles y de escesivo trabajo, á más del Sr. Guzman, se ha encargado de la direccion de ella el Sr. Pizarroso , que desempeñará el papel de Marco Tulio Ciceron, el mismo que representó el célebre Voltaire cuando se puso en escena su tragedia titulada Rome Sauvée. El personaje de Catilina corre á cuenta del Sr. Ossorio, que ya en Los Hugonotes nos ha dado una prueba de lo que alcanzan el estudio y la conen ha pática Sra. Rodriguez. (Idem.)

FERROL 21 de Noviembre. - El dia 19 de Noviembre de 1856 ha sido un dia de completo júbilo para el departamento de Ferrol: uno de esos dias de franco y sincero placer para una poblacion que, como la nuestra, alimenta tantas esperanzas de regeneracion y prosperidad, cifradas en el brillante porvenir á que le da derecho su magnífico arsenal, digno de ser resguardado por una muralla de plata, que por las inmensas ventajas que le adornan v su superioridad sobre los demas arsenales está

llamado á ser la cuna de nuestra importancia marítima, Deseando solemnizar de una manera digna los dias de nuestra jóven Soberàna y la augusta Princesa de Astúrias, las Autoridades de Marina de este departamento dispusieron que en ese dia cayera al agua la goleta á hélice Santa Teresa, cuyo casco, completamente listo, ocupaba una de las gradas del astillero.

A las siete de una mañana serena y apacible, un numeroso concurso se extendió por los ámbitos del arsenal deseando presenciar una operacion tan notable, aunque frecuente en nuestras costas, y pocos momentos despues el Sr. Teniente vicario, asistido de algunos capellanes de la Armada, pasó á la parte de la grada donde sentaba el buque su proa y alli y en sus costados hizo la bendicion bajo la advocacion de Santa Teresa. Todo dispuesto ya, despues de una brillante operacion se vió descender el buque rápidamente tremolando el pabellon nacional y bendiciendo con majestad las azuladas olas que pocos momentos ántes batian sus costados, miéntras poblaban la atmósfera los armoniosos ecos de la marcha Real que tocaba la banda de música del departamento, y repetidos vivas á la Reina confundidos entre el rumor de los espontáneos aplausos y los gritos de entusiasmo de los espectadores.

Las acertadas disposiciones de los Jefes facultativos: la exactitud con que fueron llevadas á cabo las faenas practicadas por nuestros excelentes obreros, y los arran-

lo conociais mejor que yo. Hé aqui una hermosa ocasion para ejercitar los puños; concluid la querella como gentes honradas. Aqui estamos Jotham y yo para juzgar de

Billy Kirby, dijo Hiram, que habia tomado su primera posicion detras de las ramas del pino, prended á ese hombre, os lo mando en nombre del pueblo y de la

Pero Media-de-Cuero tomó en este momento una actitud mas amenazadora. Sin cambiar de postura, tenia en la mano su escopeta, cuyo cañon dirigió hácia el le-

-Retiraos, Billi Kirby, le dijo, retiraos, os lo aconsejo: yo no os quiero mal; pero vuestra sangre y la mia tehirán la yerba ántes que ninguno de vosotros ponga el pié en mi wigwam.

Hasta entónces el leñador habia parecido dispuesto a tomar el partido del más débil; pero luego que el caso se formalizó y vió presentarse un arma de fuego, cambió de repente de maneras: se levantó , cruzó los brazos é hizo frente al viejo cazador con intrepidez.

-Yo no he venido aqui como enemigo vuestro, Mediade-Cuero, le dijo: ¿pero creis amedrentarme con ese pedazo de hierro hueco? Lo mismo se me da de él que le una pajuela, y si el Juez de paz pronunciase una palabra que asegure ante la ley, vamos á ver quién gana de los dos.

Pero ya no existia el Juez de paz. Desde el momento en que la escopeta se habia presentado en la escena, Hiram y Jotham habian desaparecido, y Kirby, sorprendido del silencio que guardaba el magistrado, habiéndose vuelto para verlo distinguió á los dos corriendo hácia el pueblo con una celeridad que probaba sabian calcular el alcance de un arma de fuego y la ligereza de una bala.

— Habeis espantado á esos pobres hombres, dijo miándolos con desprecio; pero no es á mí á quien espantareis de ese modo, Media-de-Cuero; bajad pues vuestra escopeta á ménos que no querais que tengamos que hacer

- Os digo otra vez que no os quiero mal, Kirby, respondió Nathaniel poniendo en tierra la culata de su escopeta; pero yo os pregunto ahora: semejante canalla, tiene derecho á entrar á la fuerza en mi choza? Se quiere saber si he muerto un gamo; pues bien, lo he muero, convengo en ello, y en prueba os daré su piel. Dejo el premio para pagar la multa; ¿qué más quieren?

-Eso debe bastar, mi viejo camarada, dijo Kirby apaciguado un poco con este pacífico ofrecimiento. Entre-

gadme el pellejo, que eso debe satisfacer á la ley. Nathaniel entró en su choza y volvió con la piel del

Por providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Orana, Juez de 🛊 ques de alegría y verdadero entusiasmo que manifestaba 🛊 la multitud, hicieron latir el corazon, porque nos obligaron á creer llegada la hora de nuestra regeneracion maritima, que ha de señalar los adelantos hechos por la nacion española en el terreno de las reformas saludables v de la verdadera civilizacion.

El mismo dia y en presencia de los Jefes de la Armada se precedió en los talleres de la factoría de vapor : la fundicion del cilindro para la fragata Berenguela , habiendo salido plenamente satisfechos del resultado de la operacion. (El Defensor de Galicia.)

FIGUERAS 21 de Noviembre.—La cuestion de sub sistencias ha dado lugar á que este dignísimo Sr. Alcalde y celosos concejales dieian un bando, á fin de que no puedan aquellas faltar; desiendo los panaderos tener existencias para el consumo de sus parroquianos durante 12 dias, imponiendo la multa de 300 rs. vn. á todo contraventor, como tambien i todo el que faltase en e peso y calidad, con otras buenas disposiciones que acreditan el celo que dichas Autoridades se toman por sus administrados. Se han encontrado uno ó dos depósitos de harinas, que contiene, segun dicen, sustancias nocivas. De un dia à otro estará corriente el telégrafo eléctri-

SAN GELONI 21 de Noviembre.—En esta y pueblos limítrofes nada ocurre en cuanto á política. En cambio ha consternado al pais la terrible enfermedad conocida por el *Domine* (Tifus), que nos ha diezmado un sin fin de amigos, y sembrado el luto entre varias familias. (*Id.*)

co desde la Junguera à esa capital. (Conceller.)

BARCELONA 22 de Noviembre.—Sabemos que el se ñor Presidente de la Sociedad económica Barcelonesa ha recibido de parte de un socio, que oculta su nombre, una carta que incluia tres billetes del Banco de esta ciudad, de valor juntos 3,000 rs. vn. para ser distribuidos a los obreros que fueron designados como más merecedores en la memoria leida en la sesion general del 19 y á los que no habian alcanzado ni los cuatro premios adjudicados en dicho dia, ni los tres procedentes de fondos del Exemo. Sr. Gobernador de la provincia. En virtud de esta nueva generosa dádiva serán 46 los obreros que habrán obtenido recompensas por acciones meritorias, resultado altamente satisfactorio para el primer año que se ha planteado esta utilísima medida, y que augura una feliz acogida para los sucesivos á la invitación que con el propio objeto dirigirá dentro breves dias la Sociedad económica á las Autoridades, corporaciones y particulares que quieran contribuir á llevar á cabo tan buena

Habiendo oficiado hace algunos dias la empresa constructora del telégrafo eléctrico de Barcelona á la frontera de Francia al señor cónsul geueral de esta nacion en Barcelona para manifestarle que en breve estaria terminado aquel trabajo, y que por lo mismo rogaba se lo comuni se á su Gobierno, á fin de que lo quedase tambien el de Perpiñan á la frontera, sabemos que aquel celoso fun-cionario imperial trasladó ayer á la mencionada empresa una comunicacion del señor Prefecto de los Pirineos orientales, manifestándola que el telégrafo frances se hallaba ya en estado de funcionar. (D. de B.)

SEVILLA 22 de Noviembre.-Hemos oido decir que en Ecija ha tenido lugar pocos dias hace en las inmediaciones de aquella poblacion, entre la partida rural del término y una partida de 19 ladrones armados y montados, de los que siete quedaron en el campo muer-tos, resultando tambien herido uno de los individuos de la expresada partida. Aunque nosotros creemos que más que ladrones serian contrabandistas los 19 de á caballo, sin embargo, y de cualquier modo que sea, siempre es altamente laudable y digno de recomendacion el servicio prestado por estos celosos funcionarios.

Se nos asegura, y tenemos algun fundamento para creer, que el Exemo. Ayuntamiento tiene proyectada la venta de porcion de terrenos de su propiedad, para atender con su producto á la construccion de la fachada de las casas capitulares que mira á la plaza nueva, y con el objeto de que esta sea digna por su magnificencia del local à que corresponde. (Porvenir.)

Insertamos á continuacion la Pastoral que el Hustrísimo Obispo de Cordoba ha publicado últimamente.

«El Obispo de Córdoba al respetable Clero y demas fieles de su diócesi:

Amados hermanos é hijos mios: La Divina Providencia por sus altos é inexcrutables juicios, despues de habernos librado misericordiosamente del terrible azote del cólera-morbo, nos prueba y castiga ahora con otra lamentable calamidad, que consiste en una sequía extraordinaria y prolongada, que aumenta sobremanera la ansiedad producida en los ánimos por la escasez de subsistencias y por el recelo de los males consiguientes, si el Señor por su infinita bondad no nos prepara para el año próximo una cosecha regular con los medios de obtenerla y especialmente con abundancia de lluvias saludables. Er semejantes desgracias, como en todas las demas de esta vida fugaz y transitoria, con que el Omnipotente en su inmensa misericordia se digna probarnos, castigarnos d corregirnos frecuentemente, el remedio más eficaz, más consolador y más propio del cristiano, es recurrir con fervor, con fé viva y con la debida confianza á implorar la clemencia Divina, acompañando las humildes y reverentes preces con el verdadero é íntimo arrepentimiento de nuestras culpas y el más firme propósito de la enmienda, disponiéndonos dignamente para tan santo objeto y para conseguir el don inefable de la perseverancia con ervorosas oraciones y con los sacramentos de la penitencia y sagrada comunion que instituyó y nos dejó el Salvador para nuestra santificacion. Como Padre y Pastor vuestro, amados hermanos é hijos mios, en medio de mi dolor no puedo ménos de excitaros hoy viva y fuertemente á esta religiosa conducta, que no solo os asegurará en el Cielo el fin para que hemos sido criados, que es la eterna bienaventuranza, sino que tambien podrá proporcionarnos en la tierra los bienes temporales á que es lícito aspirar sin ofensa de nadie y libraros á la vez de las aflicciones y trabajos, que cuando se sufren con paciencia, conformidad y resignacion, son 'gual-mente medios seguros de salud y de consuelo, asi como llegan á ser caminos de perdicion y de sempiterna desgracia cuando por debilidad, falta de fe ó indiferencia religiosa se sobrellevan con la desconfianza, con la inquietud y con la desmesura impaciencia que se acercan o conducen al lamentable extremo de la desesperacion.

Vuestros párrocos y los demas sacerdotes encargados de vuestra direccion espiritual en situacion tan crítica conocen demasiado toda la extension de sus sagrados deberes para con Dios y los hombres, y por consiguiente con la palabra y el ejemplo no dejarán de consolaros en la afliccion; de prestaros toda especie de auxilios en las necesidades; de llamaros al templo para actos frecuentes de piedad y devocion, y de excitaros al ejercicio de la caridad por medio de la limosna, que

gamo que entregó á Kirby, y se separaron en seguida dándose la mano y tan buenos amigos como si no hubiesen tenido ningun altercado.

Mucho tiempo ántes que Kirby llegase al pueblo, no se hablaba ya en él más que del peligro que habia corrido el juez de paz; de la rebelion de Nathaniel y de la situacion peligrosa en que se creia al leñador. Algunos grupos se formaron en las calles preguntándose si el jerife no debia convocar el *posse comitatus* (fuerza armada) para hacer observar la ley. La llegada de Kirby con la piel del gamo no dejó ningun motivo para hacer el reconocimiento, y ya no se trataba más que en pronunciar la multa y castigar la infraccion á las leyes de que Nathaniel se habia hecho culpable; pero no podian ocuparse de este particular antes del lunes siguiente, y toda persecucion fue pues suspendida por espacio de 48 horas.

CAPITULO VIGESIMOQUINTO.

La agitacion que reinaba en el pueblo se iba calmando; los grupos empezaron á dispersarse, y cada habitante volvia à su casa y cerraba la puerta con el semblante grave de un politico que viene de discutir los asuntos del Estado, cuando Olivier Eduardo, saliendo de la morada de Miss Grant encontró al jóven abogado, llamado Lippet, que nuestros lectores conocen ya. Ilabia muy poca analogía en el tono, modales y sentimientos de estos dos jóvenes; pero como pertenecian á la clase más inteligente de una sociedad aun más numerosa, habian hecho cierta especie de conocimento. La casualidad. habiéndolos puesto en este momento el uno frente a otro, no les permitia la política pasar sin pararse, y el resultado de este encuentro fue la conversacion siguiente,

—Hace una hermosa tarde, Mr. Eduardo, dijo el procurador; pero no vendria mal que lloviese un poco. Esta es la desgracia de este clima; siempre un diluvio ó una seca. Vos os habreis acostumbrado á una temperatura tan igual.

-Dispensadme, respondió Eduardo; yo he nacido en el estado de New-York -He oido á menudo discutir ese punto, continuó Lippet, pero es tan fácil hacerse naturalizar en este pais, no importa el lugar donde uno haya nacido! ¿Sabeis qué partido piensa tomar el juez Temple en el asunto de

- De Nathaniel Bumppo! repitió Eduardo; ¿qué que reis decir?

Nathaniel Bumppo?

—: Cómo! ¿ no habeis oido hablar de eso? exclamó el procurador sorprendido. Es un asunto que puede llegar ser muy sério. Parece que el viejo ha ido á cazar esta

periosa en apuros como el presente, que no puede faltarse á ella sin gravísimo peligro de reprobacion y de que se oiga algun dia la terrible sentencia de que cuando el pobre fue desatendido se despreció en el al Supremo Juez, que mira como prestado à sí mismo el so-corro suministrado al miserable, y no se satisface con meros descos sin obras, ni con una esteril compasion. l'ambien considerarán el tiempo de temores y de desgrarias efectivas ó inminentes como el mas propio y la ocasion más oportuua para procurar y promover con energia el respeto debido á las Autoridades constituidas, y el bien inapreciable de la paz y de la concordia en todas partes, en los pueblos, en las corporaciones y en las fanilias, desterrando con decidida aversion la ominosa y detestable discordia, que separando y dividiendo desgra ciadamente á los que segun las miras del Criador nacieron para amarse y tratarse como hermanos, todo lo emponzoña, fomentando odios y rencores que pervienten y laceran los corazones é inspiran entre otras malas pasio res el orgullo insensato, la innoble envidia y los torpes descos de venganza para mortificar é inquietar á los mismos desgraciados individuos á quiencs domina, amenazar y perseguir la inocencia, menospreclar todo elemento de órden y seguridad y desmoralizar la sociedad con mengua y tormento de los que la gobiernan legítimamente, sin que puedan ver, à pesar de sus esfuerzos, realizado el buen éxito de sus mas sabias y justas miras. Oid pues, amados mios, en vuestra favorable ó adversa suerte con docilidad y sumision á los ministros de nuestra sacrosanta religion, que os expliquen, como estan obligados, estas y las demas santas máximas de la doctrina y moral evangélica, no olvidando jamas el principio infalible de que quien los oye, oye al Señor y que el mismo es despreciado siempre que a ellos se les desprecia; y cuando quiera que cumpliendo con la sagrada mision de medianeros entre Dios y los hombres

es la grande medicina de las almas y obligacion fan im-

perdona à tu pueblo..... Esto supuesto, carísimos hermanos, y que vuestras ágrimas v suspiros nazcan del fondo de vuestra alma y vayan acompañados del espíritu de compuncion y penitencia que tengan por fundamento la fe, la esperanza y la caridad, sin lo cual ni sabreis pedir ni podreis conseguir el ansiado objeto de vuestras preces al Señor; conociendo tambien que S. M. la Reina (Q. D. G.), en sú piadoso corazon desea con ansia y nos encomienda eficaeisimamente lo mismo que acabo de preveniros, para que todo se verifique pronto y con la conveniente uniformidad y sin que en ello aparezca la menor novedad respecto á las prácticas comunes adoptadas tambien en nuestra diócesis en ocasiones semejantes, nada me parece hoy más oportuno que repetir las prevenciones siguientes que os dirigí en otra circular de 28 de Julio del año próximo pasado con motivo de la invasion del cólera-morbo

se coloquen entre el vestíbulo y el altar, levantando sus

brazos y sus angustiadas voces para pedir tierna y an-

siosamente al Eterno que perdone á su pueblo y le libre

de las calamidades que ha merecido por sus pecados.

puestos de rodillas levantad tambien vosotros vuestra hu-

milde voz, y rasgando ántes vuestros corazones que vuestros vestidos, repetid mil y mil veces con el Clero y

segun la patética expresion del Profeta: perdona, Señor.

4.ª Que luego que se reciba la presente circular se lisponga por los párrocos la celebración de rogativas públicas, procediendo, de acuerdo con las Autoridades ciiles, respecto al modo y publicidad que se ha de dar á los actos religiosos, y procurando la asistencia de las mismas Autoridades, clero, corporaciones, empleados públicos y demas personas que, segun costumbre, hayan asistido à semejantes funciones, à fin de que se ejecuten con el decoro, compostura y verdadero espíritu de devocion que corresponde al santo objeto con que se celebran.

Que para acordar lo que convenga respecto al modo, á las iglesias ó ermitas adonde se haya de ir procesionalmente y á lo demas que es variable segun los tiempos, se atenderá á lo que se haya practicado en otras ocasiones, salvas las modificaciones que los párrocos y Autoridades estimen oportunas, atendidas las circunstancias actuales de cada poblacion.

3. Que estas rogativas generales no serán obstáculo para que si los Ayuntamientos, cofradías ó personas devotas quisiesen hacer á sus espensas otras funciones religiosas en la parroquia ó en iglesias de especial devocion se acceda á ello, procurando que todo sea para verdadera edificacion de los pueblos, para templar la justa ira del Todopoderoso, obtener su divina clemencia y generalizar la conviccion de que los medios más apropósito para conseguir tantos y tan sublimes fines son el verdadero arrepentimiento, la penitencia con el firme propósito de la enmienda, el destierro de los ódios y enemistades, el restablecimiento de la paz y concordia donde por desgracia esten alteradas, y la cordial reconciliacion

4.º Oue desde el dia que se reciba y lea esta carta en la misa parroquial se diga en todas, asi solemnes como privadas, inclusas las iglesias de las venerables comunidades de religiosas, de cuya acendrada niedad tanto debemos prometernos, la oracion ad petendam pluviam con sus correspondientes secreta y post communio, hasta que su Divina Majestad se digne oir benignamente nuestras

fervientes plegarias.

5. Que los párrocos y ecónomos, teniendo presente lo que está prevenido por las leyes de la Iglesia, por las sinodales del Obispado y repetido entre otras por nuestra oastoral de 1.º de Agosto de 1850 sobre la predicacion de la divina palabra en la misa del pueblo todos los dominos y fiestas solemnes, y reconociendo la necesidad é importancia de este precepto y la responsabilidad de su omision, reconozcan igualmente que en tiempos de calamidad es todavía más imperioso el deber, porque es mayor la afliccion de los fieles y mayor su necesidad de insfruccion y de consuelos de toda clase, siendo tambien de esperar que se hallen más ansiosos de doctrina y más bien dispuestos à recibirla cuando ven sobre ellos el inminente peligro y el brazo del Señor levantado sobre los

Con estas prevenciones y la confianza que por lo pasado me inspiran mis dignos cooperadores los Vicarios Arciprestes, párrocos, ecónomos y demas sacerdotes que aun sin estos títulos no pueden ignorar cuán grave y sagrada es su obligacion desde que fueron ordenados para servir á Dios y á la Iglesia y ser útiles á los fieles siem-pre, y especialmente cuando son llamados para ello, nos prometemos que todos ocuparán digna y asíduamente el ugar que les corresponde en sus respectivos grados y posicion eclesiástica hasta merecer por su eficacia, celo virtudes los ansiados efectos de la misericordia infinita del Señor, que vo deseo y debo desear tierna y vivísimamente para todos, concediéndoles con amor paternal mi pastoral bendicion en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, añadiendo tambien 40 dias de indulgencia á los que en tan críticas circunstancias asistan devotamente á las rogativas que se celebren en las respectivas parroquias, y á los sermones, pláticas y exhortacio nes cristianas que se les dirijan por sus pastores.

mañana al monte y que ha matado un gamo, lo que es un crímen á los ojos del juez Temple.

- Es posible ! dijo Eduardo volviendo la cabeza para ocultar el rubor que le cubria la cara. No obstante, si no es más que eso, en pagando la multa se concluyó. -Pero es una multa de cinco libras esterlinas, mon-

sieur Eduardo, ¿ y en dónde buscará Nathaniel semejante cantidad?

-En donde, Mr. Lippet; yo no soy rico y aun puedo decir que soy pobre; pero he economizado mi sueldo para un objeto que me es del mayor interes, y gastaré nasta mi último céntimo ántes que consentir que ese hombre honrado pase una hora en la cárcel. Por otra parte ha matado dos panteras y el premio que le corresponde será deducido de la multa.

-Está bien, está bien, dijo el abogado frotándose las manos con semblante de satisfaccion; en ese caso le sacaremos libre por lo que respecta á ese particular; pero no es eso lo peor del asunto. - Qué quereis decir, Mr. Lippet?

-Haber matado un gamo no es más que una bagatela en comparacion de lo que ha pasado despues, continuó Mr. Lippet con semblante amistoso y de confianza. Parece que se hizo una denuncia contra Nathaniel: que prestaron juramento de que el gamo muerto se hallaba en su choza, y el juez Temple, conforme á los estatutos, libró una órden de reconocimiento.

—¡Cómo! esclamó Eduardo con voz trémula y una pa lidez notable; ¿ y qué han encontrado? ¿ Qué han visto

—Han visto el cañon de su escopeta, y es bastante para acallar la curiosidad de bastantes gentes en los bosques. ¿ Y los ha obligado á retirarse? esclamó Eduardo riénlose, ¿les ha hecho huir?

El procurador lo miró un poco sorprendido; pero su admiracion cedió á las ideas que ordinariamente ocupaban su imaginacion. -No es caso de risa, señor; el premio debido por la

muerte de las panteras, y vuestros seis meses de sueldo bastarán apénas para componer ese asunto. Poner la mano á un magistrado en el ejercicio de sus funciones; amenazar á un condestable con un arma de fuego, es una cosa muy seria, y que la ley castiga, no solamente con multa, sino tambien con prision. - De prision! repitió Eduardo. Pondrian á Media-

de-Cuero en una prision! No, eso seria enviarlo al sepulcro, no tendrán esa crueldad.

-Pues bien, Mr. Eduardo, dicen que vos sois muy instruido; pero si me explicais como podréis impedir á un juez que declare al acusado culpable si estos hechos son

Dado en nuestro palacio episcopal de Córdoba á 8 de Noviembre de 1856.—Manuel Joaquin, Obispo de Córdoba.»

EXTERIOR.

Las noticias de los Estados-Unidos, recibidas de Liverpool, confirman la election de Mr. Buchanan para Presidente de la República. Se cree que el nuevo Presidente tendrá en el Congreso una mayoría de 30 votos y en el Senado de 14. Segun las mismas noticias, Mr. Buchanan se pronunciará por a admision de Kansas en la Union, como Estado libre. Si esta noticia fuese cierta, la política de Mr. Buchanan se habia modificado en este importante asunto, porque su opinion, conocida en la Conferencia de Ostende, era un motivo más que suficiente para suponerle decidido en favor de los partidarios de la esclavitud.

Las noticias de Constantinopla del 13 aseguran que Mr. de Boutenieff habia insistido de nuevo, cerca de la Sublime Puerta, con el objeto de obtener que los navíos ingleses abandonasen el Bósforo.

Las tentativas de Feroulk-Kan, de terminar las diferencias anglo-persas, parece no han tenido buen resultado. Una fragata inglesa y otros navíos habian llegado el 14 á Constantinopla. Las noticias últimas de Atenas son tambien del 44. Por ellas se sabe que las elecciones habian sido favorables al Gobierno, y que las tropas aliadas saldrian de Grecia poco despues de la llegada del Rey Othon.

En cuanto á los asuntos de Neuchatel, se aseguraba en Berlin el 49, que el Consejo federal suizo habia propuesto al Gabinete de Paris, por conducto del General Dufour, dejar á los habitantes de Neuchatel que decidieran ellos mismos si querian vivir en República ó someterse á la autoridad del Rey de Prusia.

En cambio de esta noticia escriben de Francfort el 16, que el Conde de Rechberg, como Presidente de la Dieta, habia hecho entender al Consejo federal suizo de Berna las resoluciones de aquella Asamblea acerca de los sucesos de Setiembre en el Principado prusiano de Neuchatel. Segun todas las opiniones, los enviados alemanes cerca de la Dieta desplegarán el más ardiente celo en favor de las pretensiones soberanas de la Prusia sobre este territorio suizo.

Se consideraba en Francfort la resolucion de la Dieta, aunque especial momentáneamente en el asunto de Neuchatel, como de gran importancia para el porvenir de los Soberanos de Alemania.

Cuando recordamos las vivas discusiones que tuvieron lugar anteriormente en la Dieta en el tiempo en que el Austria insistia tanto para hacer reconocer sus posesiones no alemanas por la Dieta, sin poder obtenerlo nunca, no podemos ménos de convenir en que esta Asamblea acaba de establecer un nuevo principio que puede tener en adelante las más graves consecuencias para todos los Estados de la Confederacion germánica. Jamas podrá volver á presentársele al Austria otra ocasion más oportuna para hacer más tarde prevalecer en su favor el mismo principio de integridad territorial fuera de Alemania, que acaba de aplicarse á peticion de Prusia por la Dieta federal.

La Dieta que se acaba de abrir en Suecia está encargada de tratar de cuestiones que, no solo tienen un interes para Scandinavia, sino que tendrán gran trascendencia. Nada más podemos decir de un asunto en que estan mezcladas las importantes reformas de la legislacion económica y civil del país.

El General prusiano Gerlach, cuya correspondencia con el Conde de Munster relativa á la situacion del eiército ruso en Crimea, habia sido sustraida en Postdan, ha sido condecorado con la Orden de Alejandro-Newski.

AUSTRIA.-Viena 45 de Noviembre.--Asegurase que el Conde Buol envió á Paris, con fecha del 10 de Noviembre, un despacho relativo á la cuestion de renovacion de las conferencias de Paris. El Conde Buol se expresa en dicha comunicacion con energía en contra de la reunion de las conferencias, y demuestra, de acuerdo con el Gabinete de Lóndres, la inutilidad de una medida semejante, tanto más, cuanto que las cuestiones para cuva solucion deben reunirse las grandes Potencias se hallan resueltas en la actualidad, hallándose Rusia dispuesta á ejecutar las disposiciones del tratado de Paris en su espíritu y letra. (Gaceta de Breslau)

Idem 17.-El Baron de Budberg, Embajador de Rusia, tuvo hace dos dias una conferencia con el Conde Buol en la que ha reclamado contra la intervencion proyectada de la Dieta en el asunto de Holstein Lanenbourg. Rusia considera este paso como una intervencion de Potencias extranjeras en los asuntos interiores de Dinamarca. (Gaceta nacional.)

DOS-SICILIAS.—Nápoles 17 de Noviembre.—Pascual Rosa, sentenciado á 19 años de cadena en 1851 por delitos políticos, ha obtenido completo indulto del Rey de Nápoles. Vincenzo Farini, sentenciado por delito contra el Estado por el Tribunal criminal de Trani á 20 años

probados, convendré en que conoceis las leyes mejor que yo, que soy licenciado hace tres años. la razon de Eduardo empezaba á vencer á su sensi-

bilidad, y viendo las dificultades efectivas que presentaba este asunto, procuró moderar su agitación para oir con cuanta atencion pudiese los avisos que daba el abo-

A pesar de la turbacion de su espíritu, reconoció sin embargo, que la mayor parte de los medios que le sugeria Mr. Lippet, estaban cimentados en la astucia de la trampa, y que para recurrir á ellos necesitaria mas tiempo del que tenía, y mas recursos de los que poseia. No se separó de él no obstante hasta haberle encargado la defensa de Nathaniel si llegaba á ser puesto en juicio: el hombre de curia se dirigió con gravedad magistral hácia una pequeña casa, encima de cuya puerta se veia escrito en grandes caracteres negros sobre una tabla Chester Lipper, abogado: y Eduardo se dirigió á grandes pasos hácia la casa de Miss Temple. Nos despediremos del hombre de curia para seguir los pasos de su cliente. Al entrar en el vestíbulo Eduardo, encontró á Benja-

min, y le preguntó inmediatamente en donde estaba Miss

-En su gabinete, respondió Benjamin, encerrado con ese maldito carpintero, el maestro Doolittle, corsario que vo echaria á pique de una andanada si me lo permitiesen. Mr. Eduardo, ¿sabeis que esa pantera por poco nos da mucho que sentir: bien decia yo que habia una en los alrededores, pues la habia oido rugir el otoño último un dia que estaba pescando en el lago, y si yo la hubiese encontrado en el agua, nadie mejor que yo la hubiera matado, porque en ella estoy sobre mi elemento; pero ir á buscar semejante animal en medio de los árboles, es como si me mandasen cuando estoy en un buque que haga la maniobra á bordo de otro.

-Muy bien, dijo Eduardo, es preciso que yo vea á Miss Temple inmediatamente.

-La encontrareis en el salon, Mr. Eduardo, dijo el mayordomo; ; y qué pérdida hubiera sido para el juez! No donde hubiera podido encontrar á una hija semejante. Sí, sí, Mr. Eduardo, ese Nathaniel Bumppo es un hombre honrado; maneja la escopeta tan bien como el arpon, y podeis decirle que puede contar conmigo, lo mismo por tierra que por mar: soy su amigo, y yuestro tambien, Mr. Eduardo, porque sé que vos navegais de conserva

con él. -Os lo agradezco, amigo mio, dijo Eduardo apretándole la mano: podemos necesitar de vuestra amistad, y en ese caso os lo haremos saber.

de cadena, fue conmutada esta pena por el Rey en seis i sillon, que tenia cuatro pies de ancho, quedaban sus i originalisma, al par que pintoresca, a las costumbres de esos tiempos maravillosos que tan vivamente habían a la tambien conmutada en seis años de detencion en su propia casa, y por último el Rey le indultó.

La corbeta de guerra francesa Duchaila, que estaba en Nápoles , ha salido para Messina. Se ha notado que su Comandante M. de Longueville visitó á todas las principales Autoridades del pais, y con especialidad al Comandante de la plaza de Nápoles. El buque inglés, que se encontraba en estas aguas, ha salido para Palermo. Los Oficiales de ámbos no han dejado de saltar en tierra, y fueron may bien acogidos por todos los empleados y particulares, con quienes se han relacionado. Dícese que han quedado prendados de nuestro pais.

Podemos añadir á estas noticias que en Génova, los suizos enviados á Nápoles á sus hogares, continúan ilegando; anteaver no habian pasado más que 11. [Cattolico.

ITALIA.-Roma 11 de Noviembre.-Las ciudades principales del Estado pontificio como Roma y Bolonia, y los dos únicos puertos, Civita-Vechia y Ancona, se hallan todavía ocupados por tropas extranjeras. Los austriacos estan fuertemente establecidos en Ferrara. Las Marcas, las Romanías y las provincias inmediatas a Roma estan abiertas, asi como las comunicaciones entre Trieste y Ancona en el Adriático y Marsella y Civita-Vechia en el Mediterráneo. En vista de esto es dificil creer que cese por completo la ocupacion extranjera. (Risorgimento.)

POLONIA. - Varsovia 43 de Noviembre. - No hago hoy más que confirmar la noticia que os he comunicado en una de mis últimas correspondencias, respecto al número reducido de las tropas rusas que se encuentran todavía acantonadas en el Reino de Polonia: 12 ó 14,000 hombres de todas armas solamente constituyen hace dos años escasos la guarnicion de nuestra ciudad, y se cree que no llegarán nuevos cuerpos rusos á Polonia ántes de la próxima primavera. La Intendencia no publicó órden alguna respecto al particular.

El Teniente general de ingenieros Dehu, que habia recibido del Emperador Alejandro la mision de inspeccionar las fortalezas de Polonia, ha regresado á San Peters burgo despues de haber cumplido su encargo. Las nuevas obras de Kieff, en las cuales se habia trabajado con ardor al principiar la guerra de Oriente, se pueden considerar hoy como concluidas. Esta plaza será sin duda una de las mejores fortificadas de Rusia luego que se haya completamente armado. (Correspondance Havas.)

PRUSIA - Berlin 17 de Noviembre. - La nota prusiana expedida el 23 de Octubre en Copenhague constituye la respuesta á una nota acompañada de un memorandum remitido aquí el 5 de Setiembre último por el enviado extraordinario de Dinamarca M. de Bolow. En ese memorandum el Gabinete de Copenhague intentaba justificar legalmente las medidas adoptadas por Dinamarca respecto á los ducados alemanes. Declarábase muy dispuesto á reconocer el derecho de los griegos de Holstein por lo que hace á la cuestion de los dominios, y someter al Consejo supremo de la Monarquía una proposicion con el objeto de que en lo sucesivo no se pudiera realizar venta alguna de dominio sin la autorizacion del Consejo supremo concedida con dos terceras partes de votos. He aquí en resúmen la contestacion prusiana: Demuestra que al introducir la Constitucion general no se habia tenido en cuenta el derecho de los Ducados, y que no se repara la injusticia cometida con ellos en la cuestion de los dominios al disponer que una Asamblea que se compone de casi dos terceras partes de daneses, sin contar los representantes del Schleswig, haya de resolver en lo sucesivo con una mayoría de dos terceras partes de votos, lo que no puede hacerse de ningun otro modo.

En la introduccion de la Constitucion general, el Gobierno danés, en oposicion á los términos formales de la declaracion del 28 de Enero, ha prescindido del concurso de los Estados provinciales alemanes, no obstante que la observancia estricta de los derechos asegurados á los Estados bajo la garantía de las grandes Potencias alemanas, era del todo conciliable con un Gobierno unitario en Dinamarca. Pero en estos derechos se reconocian pecialmente la competencia de los Estados en todas las cuestiones relativas á los derechos personales y de propiedad, las que se refieren á las cargas públicas. Dinamarca tenia desde luego que ponerse de acuerdo con los Estados acerca del límite que habia de fijarse en los asuntos comunes entre las cuestiones relativas á las provincias y las que interesan á la Monarquía. Claro es que este límite podia fijarse de varios modos, puesto que lo ha sido de una manera muy perjudicial para los Estados. En seguida debian ponerse de acuerdo los Estados para saber cuáles serian los derechos que les quedaban cuando una parte de los que pertenecen á las representaciones de cada provincia, se habia trasmitido al órgano representativo de toda la Monarquía. Bajo todos estos conceptos no hubo justicia cuando se introdujo la Constitucion general; por consiguiente, no solamente los Estados de los Ducados, sino tambien la Confederacion germánica pueden exigir que la Corona de Dinamarca respete los derechos y cumpla las promesas solemnes que ha hecho. El Gobierno danes debe apresurarse, ya que ha descuidado anteriormente á ponerse de acuerdo con los Estados, á hacerlo ahora, si quiere que la Confederacion germánica no se vea en la sensible necesidad de tomar parte en el asunto para remediar el mal. Se insiste terminantemente en que es necesario una contestacion pronta y definitiva de Dinamarca. (Boersenhalle.)

Idem 18. - Los esfuerzos de Francia para obligar á Rusia á hacer concesiones en la ejecucion de los puntos dudosos del tratado de paz, no fueron infructuosos. El Gabinete de San Petersburgo se ha declarado dispuesto á ceder respecto á la Isla de las Serpientes, pero nada hizo todavía en cuanto á Bolgrad. (Gaceta de Correos.)

Idem 18.—Rusia da poca importancia á la posesion de la Isla de las Serpientes, puesto que no tiene otra cosa interesante que el faro que alli existe; si el sostenimiento de dicho faro se asegura, Rusia cederá probablemente en beneficio de la paz. No creemos equivocarnos al pretender que el Gabinete de San Petersburgo ha hecho declaraciones en este sentido. Pero en lo que concierne á Bolgrad la cuestion varia. Esta localidad, insignificante en si, tiene gran importancia para Rusia como centro de las colonias búlgaras. El Congreso de Paris asi lo ha reconocido y ha dispuesto que la nueva frontera pasara al Sur de Bolgrad quedando en poder de Rusia. (Nueva Gaceta de Prusia.)

RUSIA. - San Petersburgo 43 de Noviembre. - Entre las personas condecoradas con la Orden de San Estanislao de primera clase, se encuentran los Generales franceses Dumont, Lebeuf y Froissard. El General prusiano de Gerlach, cuya correspondencia con el Conde Munster relativa á la situacion del ejército ruso de Crimea, ha sido sustraida en Postdam, ha sido condecorado con la Orden de Alejandro Newski.

El Emperador aprobó, de acuerdo con el Consejo de Guerra, un plan del Príncipe Woronzoff que tiende á favorecer en Crimea y en las costas del Mar Negro en general el cultivo de la vid, la cria de los gusanos de no ménos que del Renacimiento; tanta ciencia histórica, seda y el cultivo de jardines. En su consecuencia se darán terrenos de cultivo á empleados y soldados del cuerpo de cosacos Tchernomores, los cuales habrán de satisfacer una renta insignificante. (Correspondencia Havas.)

MISCELANEA EXTRANJERA

Segun dice un periódico de Lóndres, el 9 de este mes ha muerto en Debden (Inglaterra), á la edad de 82 años, M. Mansfield, hombre de estatura regular, pero monstruosamente gordo, pues tenia tres metros de circunferencia, y pesaba 231 kilógramos. Cuando estaba sentado en su

-La exposicion de Bellas artes en Paris se abrirá, no el 15 de Mayo próximo como estaba anunciado, sino el 25 de Marzo, y durara hasta el 15 de Mayo.

Parte de las galerías del primer piso del palacio de la Industria está destinada á las pinturas, á los grabados y á los planos de arquitectura. El piso bajo está destinado á las obras de escultura.

-Las ciencias acaban de tener una gran pérdida con la muerte del sábio profesor Francisco Orioli, que ha de-jado de existir en Roma el 5 de Noviembre á la edad de

-La Emperatriz viuda de Rusia, segun escriben de Niza, ha comprado en aquel pais algunas fincas, entre las cuales se cuenta la deliciosa casa de campo llamada Desforestis, sobre cuya puerta se ha colocado la siguiente inscripcion: Villa Alexandrowna.

En el muelle de Villafranca se ha construido un embarcadero para que sea más fácil á S. M. pasar á la fragata Governolo cuando quiera hacer alguna expedicion á la isla de Santa Margarita ó á la de San Honorio. La primera de dichas islas tiene cierto interes histórico.

—Cartas de Italia dan noticia de un hecho sin ejemplo Un convoy, que iba por el camino de hierro de Roma á Fraseati, ha sido detenido y robado por los bandidos que infestan aquel territorio. Habíase creido hasta ahora que los que caminaban por las vias férreas no se exponian á semejantes aventuras, pero la experiencia ha demostrado lo contrerio.

El robo se hizo de noche; los ladrones imitaron la se ñal con que se anuncía que hay algun obstáculo en la via. Con esto se detuvo el tren y ellos, apoderándose de la persona del conductor y demas empleados de la locomora, la separaron del tren y consumaron el robo.

-Se han concluido los estudios para la prolongación del camino de hierro de Biziers y Graissesac. Los trabajos de bufetes se continúan con grande actividad, y el proyecto completo, estará muy pronto en disposición de presentar al Gobierno.

El aumento de la línea es de 425 kilómetros. Se proyecta un subterráneo de 4,000 metros para atravesar los Cevenes. Los gastos se cree que ascenderán á 160 millones, es decir, á 400,000 francos por kilómetro.

- Hace pocos dias que se presentó en Paris, en casa de un cambista, un individuo que iba á cambiar por va-lores franceses un gran número de billetes del Banco de América, los cuales se reconoció ser falsos al primer

-En 1852 se estableció en la escuela de Puentes y Calzadas de Francia un laboratorio químico para ensayar y analizar las sustancias que se emplean en las construcciones y en la agricultura. Van hechos hasta el presente 1,100 ensayos en este laboratorio, cuyos trabajos se aumentan de dia en dia.

-En una carta de Ancona, fecha 8 de Noviembre, se lee lo que sigue:

« Los austriacos decidieron ayer que se procediese á a ejecucion de la sentencia de dos hombres condenados i muerte por el delito de agresion, cometido no sé cuando en el camino de Sinigaglia. Habia otro condenado tambien, pero habia sido indultado. Los dos condenados estaban próximos á sufrir la pena, cuando de repente uno de ellos declara que está arrepentido, cumple deberes religiosos, y cae en una grande postracion de espíritu. El otro por el contrario protestó con no poca energía que era inocente, y viendo que sus protestas no hacian efecto, gritó con toda su fuerza: «Ese hombre que ha demandado á Dios el perdon de sus delitos, puede jurar si yo he sido su cómplice, como se supone. Si no lo hace, el Juez Supremo ante quien va á comparecer le dará el castigo que merece.» El sacerdote que asistia a este desgraciado pidió entónces que dijese la verdad al reo confeso, cuya respuesta fue la siguiente: «Estando muy cerca de la muerte no puedo mentir, y declaro por tanto que mis cómplices han sido el que ha obtenido indulto y otro que logró fugarse.» El confesor, de acuerdo con el Obispo, publicó esta declaracion, y el General austriaco, habiendo reunido un Consejo de guerra, determinó que el confeso sufriese la pena de muerte, y el nocente fuese puesto en libertad.

-Se halla muy generalizada la opinion de que el sapo es venenoso. Los naturalistas admiten, y Buffon dice que el sapo y las serpientes pueden causarse la muerte mútuamente por medio de su mordedura y su veneno. Algunos experimentos hechos recientemente en los animales, y leidos á la sociedad de biología por el Sr. Vulpian, han comprobado la propiedad venenosa del sapo. La siguiente observacion, recogida en un niño, atestigua tambien la ccion del veneno del sapo sobre la economía animal. Débese al Sr. Gayini.

Observacion.—A fines del mes de Junio, un niño de seis años se entretenia con otros muchachos de su edad en apedrear á un sapo grande, cuando de repente sintió sal tar al ojo una cosa. Inmediatamente despues fue acometido de un dolor espasmódico en el mismo ojo que únicamente aparecia algo invectado de sangre. Como á las dos horas tuvo coma, bostezos contínuos, imposibilidad de mantener abiertos los párpados y saltos de tendones Se llevaba à la boca los objetos para morderlos con frecuencia, siendo las orinas abundantes y de color natural; las cámaras eran escasas, tenia pandiculaciones, aversion á la bebida, y se llevaba las manos á los órganos genitales. Levantado, presentaba una fisonomía profundamente alterada, la cabeza y los brazos en una contínua agitacion. Tan pronto gritaba como se quejaba, cayendo en seguida en el coma. Este estado duró dos dias, al cabo de los cuales se obtuvieron algunas cámaras, en las que se encontraron algunas lombrices.

Al sexto dia de la enfermedad se le notaba cierta apatía y una especie de estupidez; el pulso regular. Al cabo de algun tiempo de calma se salió de la cama y echó a correr como un loco por la casa, dando ahullidos continuos, con los ojos invectados de sangre, la lengna seca, el pulso irregular, y el color del cuerpo no febril. A los 40 dias no queda más que cierto estupor é imposibilidad de hablar, cuyo estado aun persiste desde hace dos años.

SECCION GENERAL.

MEMORIAS LITERARIAS DE UN VIAJE A FRANCIA,

DON FLORENCIO JANER

(Continuacion.)

CAPITULO VII.

Publicaciones modernas y más notables de la literatura francesa.

LA EDAD MEDIA Y EL RENACIMIENTO.

Historia y descripcion de los usos y costumbres, del confercio y de la industria, de las ciencias, de las artes, de las literaturas y bellas artes en Europa. Direccion literaria de M. Pablo Lacroix. Direccion artística de M. Fernando Seré. Dibujos facsímiles por M. A. Rivaud. - Paris. - Año 1848 y siguientes.-Administracion: 3, Rue du Pont-de-Lodi.

Tan interesante es la obra que deseamos dar á conocer en este capítulo, que para lograrlo cual merece, no hallariamos casi otro medio que reproducir integro el prólogo que precede al primer tomo de la misma. Dificil seria, por otra parte, en el breve espacio de estas Memorias, examinar uno por uno los importantisimos trabajos crítico-literarios é históricos que la forman, en medio de innumerables viñetas y preciosísimas láminas iluminadas con oro y colores, rico conjunto que constituye costosa la obra y poquisimo divulgada su noticia en España. Tanta letra inicial "stanta armadura, tanto trae y peregrinos inventos y artefactos de la Edad media, estadística, literaria, religiosa, civil y económica de la Europa toda; la historia, en fin, de todas las f. ses de la vida humana desde los más remotos tiempos hasta casi nuestros dias, merece en verdad ser colocada entre las publicaciones modernas y más notables de la literatura

La Edad media, propiamente dicha, principia entre las tinieblas de la barbarie con la ruina del Imperio de Occidente en 476, y se extiende, al través de mil diversas revoluciones, hasta la toma de Constantinopla por Mahometo II en 1453: el Renacimiento, que se hace remontar ordinariamente hasta esta época, abriendo una nueva era, se desenvuelve con interés hasta fines del siglo XVI; pero por Edad media se entiende más comunmente el no ménos interesante período del feudalismo, que comienza en el siglo XI, y que, bajo la influencia de

las naciones europeas. Recibe tambien el nombre de Re nacimiento el grandioso movimiento de ideas que aparecen de en medio del siglo XV, y que se apoderan con ardor de las ciencias, de las letras y de las artes, trasformando en un mundo nuevo el antiguo :nundo feudal,

La obra de que nos ocupamos en este capítulo no se detiene en explicar la histor a política de la Edad media del renacimiento en Europa; esta historia. tan llena de nombres y de sucesos, que la memoria humana se para espantada al intentar abarcarlos todos. Es solo la historia de las costumbres, sobre tolo la de la inteligencia, en la marcha progresiva y continua de la civilizacion durante seis siglos. Es la vida público y privada de los pueblos que se quiere estudiar, conoce más fielmente, hacer más íntima, si podemos decirlo de esta manera.

Un cuadro tan vasto para ser ejecutado en conjunto, para obtener el colorido particular á cada episodio de una composicion general, debia recurrir al pincel y á la paleta de un gran número le artistas. Necesitábase uno solo que determinase el plan de la obra colectiva, y dividiese el trabajo entre los demas. Tal ha sido la parte que, además de colaboradores, han tomado M. Pablo Lacroix, y M. Fernando Seré, en la Edad media y el Re-NACIMIENTO.

Este cuadro de la Edad Media y del renacimiento ha sido proyectado, sin embargo, más de una vez y aun acomeido. Pero la obra estaba más alto de lo que alcanzan las luerzas de un solo escritor, y por lo mismo jamás podia ser concluida. El clérigo Legendre habia rasgueado algunos detalles de tan vasto cuadro en un extenso capítulo de su Historia de Francia, intitulado: Los usos y las cos tumbres de los franceses en los primeros tiempos de la Monarquia, cuando el Marques de Paulmy, célebre bibliófilo y lector infatigable, tuvo la idea de utilizar sus conocimientos con muchísimas notas y extractos, escribiendo la historia de los usos y costumbres de Francia Agregó á su idea algunos literatos más ó ménos capaces de segundarla: Contant d'Orville, compilador inteligente, novelista y autor de óperas cómicas; Legrand d'Aussy, muy versado en la literatura de los trovadores; Mayer hábil conocedor de extractos sacados de archivos y de antiguos códices &c. &c. Organizado así el trabajo sobre el terreno de los seis últimos siglos, revolviéronse no pocos libros y manuscritos. Preparóse entónces la grande obra que era el sueño del marqués de Paulmy, la Biblioteca universal y las Misceláneas sacadas de una gran biblioteca, dos voluminosas colecciones en donde es mucho lo que se puede estudiar, y no pocas las fuentes fáciles de consul-

Pero la obra principal no fue publicada. La discordia se introdujo entre los mencionados escritores y compiladores. Cada cual, á excepcion de Contant d'Orville, quiso apropiarse los materiales que habia recogido para el Marqués de Paulmy. Este les cerró su biblioteca y continuó, solo con su fiel Contant d'Orville, la empresa de que ya presentó un análisis en uno de los tomos de las Misceláneas sacadas de una gran biblioteca. Mas Legrand d'Aussy, que se habia retirado con los despojos de esta gran biblioteca, se les adelántó, dando á luz los tres primeros tomos de la Historia de la vida privada de los franceses desde el origen de la nacion hasta nuestros dias.

Estos tres tomos no contienen otra cosa que la historia de la mesa y de los manjares, con los innumerables detalles que á este asunto se refieren; si bien el autor anunció una continuacion redactada bajo el mismo plan que el del Marqués de Paulmy en que se indicaban cuatro divisiones, habitaciones, viandas, trajes, juegos ó dirersiones. Semejante continuacion debia ocupar á lo ménos nueve ó doce volúmenes. Desde entónces el Marqués de Paulmy abandonó enteramente su proyecto, que iba à ver realizado por sus propios colaboradores literarios. Y sin embargo, Legrand d'Aussy no le puso en ejecucion, y de él intentaron apoderarse otros escritores. J. B. B. de Roquefort, que era persona capaz de continuar la obra de Legrand d'Aussy, contentóse solo con anunciar esta continuacion publicando una nueva edicion anotada de la Historia de la vida privada de los franceses. Nada apareció de esta segunda parte que debia comprender «todo lo que atañe á la arquitectura civil, á los adornos interiores de las casas, á los muebles, vestidos y guarniciones; en fin, todo lo que se refiere á los trajes, sin olvidar los juegos, los recreos y los placeres de la nacion.»

Habiéndose extraviado sin duda los manuscritos del sabio filósofo J. B. B. de Roquefort, como los del Marqués de Paulmy y de Legrand d'Aussy, emprendió Mon-sieur de Monteil rehacer sobre diferente plan la obra preparada y comenzada por los anteriores escritores. Supo hacerlo tan bien como era de esperar de su aptitud y erudicion. Su historia de los franceses de diferentes clases durante los cinco últimos siglos, existirá siempre como un prodigioso depósito de pacientes investigaciones, como notable obra de reedificacion histórica; y sin embargo, Mr. de Monteil no halló el verdadero color del cuadro, por más que reprodujese exactamente el perfil, porque, en una palabra, Mr. de Monteil no era arqueólogo Estudió las cuentas, los inventarios, las actas é instrumentos de siglos en medio de los que supo trasportarse, más bien que los monumentos de las artes: leyó los manuscritos sin prestar grande atencion á las miniaturas. De aquí resulta, sin duda, la sequedad y uniformidad de su libro, por otros conceptos tan útil y reco-

Los autores de la Edad media y el Renacimiento podian pues, en vista de los anteriores trabajos, huir de todos sus defectos. Consideraban desde luego la Edad me dia y el Renacimiento como dos deliciosos países poco conocidos y tambien malísimamente descritos, en que una turba de viajeros recorren solo los bordes ó los límites siendo poquísimos los que, con instruccion é intrepidez, se aventuran á penetrar en su interior y á examinarl con detenimiento. Debe pues pedirse á estos viajeros in trépidos que nos refieran lo que han observado ó hayan visto; los unos examinando las costumbres, los otros las artes, este la arquitectura, aquel la pintura, otros enterándose solo de la religion y de sus prácticas, de la organizacion política y social, de la vida pública y privada Ninguno de estos viajeros habrá podido enterarse del conjunto y de la fisonomía del pais; pero cada uno facilitará recuerdos fieles, imágenes verdaderas, y todo co-operará á una descripcion general de la Edad media y del

Cuatro son las divisiones principales que recibe la obra de que nos ocupamos: costumbres, ciencias, letras

A estas cuatro grandes divisiones que componen la obra precede una introduccion necesaria para presentar de un lado los hechos históricos generales en sus relacio nes con las costumbres y los usos de los pueblos, y de otro las trasformaciones sucesivas del estado de las personas en Europa. El régimen feudal que se habia establecido lentamente sobre los restos de la legislacion romana y que no fue, como comunmente se cree, resultado grosero del acaso y de la rutina, tenia una organizacion muy fuerte y hábilmente combinada, habiendo dominado en toda Europa durante la Edad media y dejado huellas en las costumbres públicas y privadas hasta la revolucion

Con tales preliminares, del todo indispensables, se aborda en la Edad media y el Renacimiento la historia de las costumbres, que se divide en tres clases distintas á saber: las costumbres religiosas, las costumbres públicas y las costumbres privadas. En cuanto á las primeras penetra el lector en la corte de los Obispos y de los alos dignatarios de la Iglesia; examina sus claustros, sus celdas y sus ermitas; asiste á las ceremonias todas del culto, á las procesiones y peregrinaciones; estudia la liturgia y la teología escolástica; interroga á las Ordenes monásticas sus reglas, sus caracteres, sus virtudes y sus vicios, sin desdeñar las supersticiones y creencias populares tan á menudo interesantes y poéticas, como bizarras y sencillas. ¡Qué variedad de escenas y de cuadros! Aqui el lúgubre aparato de una excomunicacion ó de un juicio inquisitorial; alli la eleccion de un abad, la reunion de un sinodo ó de un capítulo conventual; aqui la colecta del convento, la venta de indulgencias y reliquias, alli los estraños episodios de la vida clerical, la fiesta de los Asnos, la fiesta de los Locos. En fin hallaremos cada instante la profunda perturbacion que llevaron a las costumbres religiosas dos grandes crísis de bien opuesta naturaleza: las cruzadas durante la Edad media y la reforma con el Renacimiento.

Las costumbres públicas sufrieron igualmente grandes cambios con las cruzadas y la reforma que llenan en cierta manera la Edad media y el Renacimiento. Las cruzadas abren el campo á la caballería; la reforma á las ideas, á la int-ligencia humana. La caballería es la que brilla en todas partes durante la Edad media; la misma caballería responde á los más bellos sentimientos del alma, y proclama el principio fecundisimo de que la nobleza consiste en hacer bien. El lector sigue à los nobles en sus castillos, en donde reciben los homenajes de sus vasallos; les sigue cerca de sus Soberanos, de sus Príncipes y Reyes à quienes sirven feudalmente; les sigue à los campos de batalla, á las expediciones aventureras cuando marchan con su pendon ó bandera al frente de los hombres de armas y milicias. Aqui aparecen combates de jigantes, peleas de demonios y en todas partes, en medio de la sangre y del encarnizamiento, no se olvida nunca la estricta observancia de las leyes de caballeria.

Alli los torneos, los pasos honrosos, las justas, los duelos: tanto en los tiempos de paz como de guerra, siempre el sonido de trompetas, el ruido de los escudos, el crugido de las armas, ¡Qué de espectáculos imponentes y magnificos! Treguas de Dios, combates judiciales, fiestas y pompas, festines y galas, cortes públicas! La nobleza las cruzadas y de la antigua caballería, da una fisonomía y la caballería son como las magas y encantadoras de

imaginacion sin poder verlas.

Despues de las costumbres públicas de las clases nobles aparecen las costumbres públicas de las clases populares, sobre todo en las ciudades: son los mercaderes y los ciudadanos que se asecian en comunidades, en corporaciones, en cofradías: unos y otros tienen devechos, privilegios y gerarquías feudales: en las ceremonias, en as entradas de Reyes y Reinas, procesiones y funciones solemnes, tal corporacion debe colocarse antes que la otra, segun la cestumbre y la tradicion: el aprendiz solo llegará por grados á ser maestro: estas corporaciones dan reglas para el comercio y acumulan notables disposiciones económicas. Si los nobles son señores en sus territorios, los burgueses lo son en sus ciudades: ellos administran justicia y tienen la policía á su cargo; persiguen á los malhechores y á los vagabundos: las prostitutas, los trua-

nes, los jitanos viven en sus barrios separadamente. Las ciencias filosóficas nos conducen en LA EDAD MEDIA y el Renacimiento al examen de la escolástica, á la descripcion de las universidades y de las escuelas, á la pin-tura de la vida turbulenta de los estudiantes: las ciencias matemáticas terminarán con las ciencias ocultas: los descubrimientos y las invenciones prueban en este tiempo los esfuerzos intelectuales; si el espíritu se pierde en los errores de la demonología, invéntase en cambio el fuego griego y la pólvora. La navegacion influye al propio iempo sobre las ciencias geográficas y astronómicas, so bre el comercio, sobre las artes en general. Llama, en fin, nuestra atencion el orígen y el progreso de todas las ciencias y de todas las artes.

Las mismas artes se desenvuelven, merced á los obreros más oscuros y más desconocidos. El vidriado, por ejemplo, ó la cerámica, produce hombres de genio: fábricas de Faenza y de Limoges se sirven de los cartones del mismo Rafael y de Julio Romano. Israel de Mecken y Zoan Andrea consagran sus buriles á las joyas y adornos mujeriles: Rosso y Primátiso presiden á los trabajos del carpintero y del cerrajero: Juan Goujon y Germano Pilon construyen lechos y cofres, cajas y banquetas. El arte se halla, en fin, en todas partes, durante estas épocas tan desconocidas como dignas de ser estudiadas. Encuéntrasele ingenioso, atrevido, original en todas las circunstancias de la vida pública y privada de nuestros an tepasados.

En una obra de esta naturaleza y de esta importancia a ejecucion de las pinturas y de los grabados no podia ser confiada a un solo artista, así como el texto no podia ser fruto de una sola pluma. Pero los dibujos y grabados de la obra de que nos ocupamos en este capítulo, no exigian ménos investigaciones que el texto mismo. Millares de manuscritos con miniaturas y de libros con láminas han facilitado los fac-símiles preciosísimos que adornan la Edad media y el Renacimiento. Entre las Bibliotecas y Museos que han facilitado materiales para tan grande obra, debemos enumerar en Francia los del Louvre, de artillería, Dusommerard, biblioteca imperial, gabinete de estampas y de antigüedades, Mazarina, de Santa Ge-noveva, del Arsenal &c. En el extranjero se han examinado los archivos y bibliotecas de Bélgica, de Alemania de Inglaterra, de Italia y algunas de España, aunque en escaso número. Entre las colecciones particulares han facilitado curiosos detalles la de Mr. Sauvageot, la de la Baronesa de Rothschild y de Mr. Quedeville, del Duque de Luynes, del Conde de Pourtales, de Mr. Préaux, de Mr. Guenebault &c. &c.

La Edad media y el Renacimiento es, en una palabra obra importantísima, digna de figurar en los gabinetes de los literatos, de los anticuarios y de los artistas, mereciendo ser colocada por todos conceptos (como ya he-mos dicho) entre las publicaciones modernas y más notables de la literatura francesa. (Se continuará.)

BIBLIOGRAFIA.

ESCORIAL.

La España tiene un monumento artístico é histórico que admiran todas las naciones, y no hay viajero que venga á examinar lo que nuestra Península tiene de memorable, que no haga su visita al Escorial, á aquel célebre panteon donde el sepulcro y el trono se hallan jun-tos. El monasterio del Escorial, que con justo título ha merecido apellidarse la octava maravilla del mundo, es quizás el monumento español más notable, más precioso más completo. Construido por Felipe II á fuerza de esembolsos y en memoria de la célebre batalla de San Quintin, es acaso ménos nombrado por la magnificencia de sus proporciones colosales, que por la inmensidad de riquezas artísticas que encierra. La Real munificencia de todas épocas ha depositado entre sus muros gran copia de preciosidades en pintura y escultura, así como en alhajas de gran valor, artística y elegantemente trabajadas, y esto sin contar su rica biblioteca, donde, sin disputa, se hallan los manuscritos más raros y curiosos.

Alli, en la falda de los montes carpetanos, van lo viajeros á censurar los conocimientos de arquitectura del célebre Herrera y de sus dos compañeros que contribuyeron á elevar aquel singular edificio y el estado que este arte tenia en el siglo XVI. Allí van en busca de los paisajes, de aquellos sombríos bosques, interesantes algunos por los recuerdos históricos que llevan. Van allí tambien en busca de las bellas pinturas con que los primeros artistas de aquel siglo y algunos de los posteriores han enriquecido la última morada de los Monarcas, y las tristes cuanto grandiosas partes en que el todo del edificio se divide. Buscan tambien allí los retratos que han traido á nuestras generaciones las cualidades físicas y la idea de los personajes que tanta parte han tenido en las escenas que el Escorial ofrece á la historia de España. Tambien con ansiedad se busca allí la coleccion de códices antiguos y diplomas depositados en sus archivos que dan una idea del modo cómo se recogian y se escribian los hechos en el curso de los tiempos.

D. Antonio Rotondo ha sido el primero que, concibiendo la idea de dar á conocer esta preciosa basílica al mundo entero de una manera digna y en una forma enteramente nueva, exponga todas sus maravillas y de una manera gráfica á los ojos de los sabies de todos los paises, publicando dos ediciones, una en castellano y otra en frances. No dudamos, y de ello el Sr. Rotondo tiene ya pruebas, que en todas las naciones ilustradas donde el culto de lo bello y el gusto artístico cuentan tantos adeptos; donde las bibliotecas ansian adquirir obras clásicas y monumentales, sabrán hacer justicia á todos los desvelos, á todos los tropiezos con que su autor habrá de tropezar.

Todo cuanto hemos dicho que los curiosos van á buscar al Escorial; todas cuantas preciosidades enseña aquella bella página del renacimiento de nuestras artes, todo se vé perfectamente reproducido en la obra del Sr. Rotondo. Diseños sacados por arquitectos inteligentes y grabados por buenos entalladores, repartidos con las entregas de la obra, satisfarán esta primera necesidad, y nada habrá que haya sido admirado en este ramo por nacionales y extranjeros, que la historia que nos ocupa no lo ponga en relieve. Los paisajes más marcados de aquellos desiertos y los puntos históricos donde hubiesen ocurrido cosas dignas de recuerdo, hácense visibles por medio de dibujos que solo pueden obtenerse á fuerza de diligencia y costosos dispendios.

La fotografía y otros medios hoy dia empleados facilitan al historiador que nos ocupa el poder dar con toda exactitud las bellezas de las pinturas allí depositadas; al paso que la coleccion de retratos de las notabilidades que compartian los hechos y trabajos que compila esta historia, vienen à formar el bello conjunto que ha de constituir tan notable produccion.

Hánse sacado de los códices letras preciosas y miniaturas especiales con que solian escribir los caligrafos de entónces, y colocados en el texto de esta obra, parecen invitar á los paleógrafos para que desde su austero retiro puedan gozar de sus caprichosos contornos.

Y no vaya á creerse que hablamos de proyectos, y que nos dejamos mecer en vanas ilusiones; la obra del señor de Rotondo es ya una verdad, y una verdad que está llamada á hacer ver al mundo entero que ni las letras ni las artes se hallan tan atrasadas en España como algunos tienen interes en hacerlo creer. Las cinco entregas que han aparecido ya de esta obra, son una muestra más que suficiente de que el autor, sobradamente inteligente en bellas artes, sabe llevar á cabo tan gigantesca empresa. No dudamos que el Gobierno español, orgulloso al ver que un compatriota suyo haya concebido tan nacional empresa, sabrá ayudar y premiar debidamente á su autor, para quela idea que germina en su cabeza se reproduzca en el papel con la misma integridad, con la misma pereccion con que fue concebida

Por de pronto tiene, segun hemos visto, la satisfaccion de recibir cada dia nuevos testimonios de aprecio por parte de los Príncipes extranjeros y diferentes cuerpos académicos, y no dudamos que solo tardará en colocar los ejemplares de su obra el tiempo que tarde en serconocida en el mundo sabio

BOLETIN RELIGIOSO.

Los Desposorios de Nuestra Señora, y San Pedro Ale-Cuarenta horas en la parroquia de Santa Cruz.

ÀGRIGULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

De los partes remitidos por la Administracion geneal de arbitrios municipales de esta villa, resulta que nan entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan :

2,991 finegas de trigo.

1.819 arrobas de harina de id.

libras de pan cocido. arrobas de carbon.

vacas que componen 36,377 libras de peso. carneros que hacen 12,387 libras.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 25 de Noviembre de 1856.-El Duque de Berwick v de Alba.

ALHONDIGA DE MADRID.

ebada	de 49 á de á	52 48	rs. vn. rs. vn.
frigu vendido.	Precios.		
120 á	88		
450	90		
300	91 1/2		
475	93		
$50\ldots$	94		
57 .	94 1/2		
48	95		
80	95 1/4		
131	96 -		
46	96 1/2		
100	97		
55	97 1/2		
169	98		
100	98 1/2		

Quedan por vender sobre 600 fanegas.

Madrid 25 de Noviembre de 1856. —El Interventor, Anselmo de la Cruz

BOLSA.

Ayer estuvo bastante animada. El consolidodo se hizo publicó á 39-80, y una hora despues de cerrada contiuó hallando dinero á este precio, no encontrándose papel á ménos de 39-85. La diferida, durante Bolsa, halló plata á 24-95; pero poco despues de cerrarse había papel á este precio y solo hallaba dinero á 24-90. La amorizable de primera se publicó á 11-80, y la de segunda á 6-75. La Deuda del personal tambien se publicó à 13-40. Las acciones de carreteras de Abril de 4,000 rs. han experimentado un alza de 21 céntimos, quedando buscadas à 81-75, y las de 2,000 la han experimentado de 50 céntimos. hallando dinero á 84-75. Las de Junio han sufrido una baja de ½ por 100, quedando ofrecidas á 83, y las de Agosto han tenido un alza de ½ por 100, hallando plata á 81. Las acciones del Canal de Isabel II tambien han subido 25 céntimos por 100, hallando hoy dinero á 105-75. Los demas valores continúan sin alteracion.

Cotizacion del 25 de Noviembre de 1856 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títalos del 3 por 100 consolidado, precio publica-

do, 39-80 c. Idem del 3 por 100 diferido, id. no publicado, 24-95. id. Amortizable de primera, id. publicado, 11-80. Idem de segunda, id., 6-75.

Deuda del personal, id., 13-40. Acciones de carreteras al 6 por 100 annal. - Emision de 1. de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., id. no publicado . 81-75 d. Idem de á 2,000 rs., id., 84-75 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., id., 83 p. Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem,

Acciones del Canal de Isabel II de à 1,000 rs., 8 por 100 anual, id., 105-75 d. Idem del Banco de España, id., 124 p.

CAMBIOS. Lóndres á 90 dias, 49-90 d.—Paris á 8 dias, 5-49 p.

Plazas del reino.

Plazas del reino.					
	Daño.	Beņef.		Daño.	Ben of.
Albacete Alicante Almería Avila Badajoz Barcelona Bilbao Búrgos Cáceres Cádiz Castellon Ciudad-Real Córdoba Coruña Gerona Gerona Granada Granada Huesca Jaen Leon Lérida Lógroño	1/2 p 1/4 d. 3/8 3/8 1/2 1 p. 1/2 d. 1/2 p.	4/4 p.	Lugo	1/2 1/4 par p. 1/4 3/4 5/8	3/4 4/4 d. 3/8 4/4 p. 4/4 4/2
Alicante Almería Avila Badajoz Barcelona Bilbao Búrgos Cáceres Cáceres Cástellon Ciudad-Real Córdoba Coruña Coruña Gerona Granada Granada Guadalajara Huelva Huesca Jaen Leon	1/2 3/8 p. par. 1/4 p par. 1/2 p. 1/4 d. 3/8 1/2 1/2 d. 1/2 p.	4/4 p.	Málaga Murcia Orense Orense Palencia Pamplona Pontevedra. Salamanca S. Sebastian. Santander. Santiago Segovia Sevilla Soria Tarragona Teruel Toledo Valladolid Vitoria Zamora	1/2 d. 1/2 d. 3/4 1/2 1/4 par p. 1/4 3/4 5/8 4/2 3/4 p.	1/4 p. 1/4 p. 1/4 p.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 20 de Noviembre. - Diferida, 22 7, 8 papel.—Interior, 37 5/16 1/4.

Amsterdam 20 de Noviembre. - Diferida, 23.-Inteior, 36 718. — Prost, 61 314.

Londres 20 de Noviembre. - Exterior, 42. - Diferide, 23 7/8.—Certificados, 5 1/4.—Pasiva, 6 1/4.

BIBLIOGRAFIA.

LECCIONES DE FORTIFICACION PASAJERA O DE ampaña, aprobadas de Real órden, prévio el parecer de la Junta superior facultativa del cuerpo de Ingenieros, explicadas en la Academia de sargentos primeros de infantería afecta al Colegio del arma, por el Comandante graduado, profesor del mismo, D. Juan Jerez y Ar-

Esta obra, para cuyo estudio solo se necesitan nociones de aritmética y geometría, y que en lo general se cine á aplicaciones puramente prácticas, impresa en 8.º frances, con seis láminas litografiadas, se vende en Madrid en la librería de Gaspar y Roig, calle del Príncipe, número 4.

Su precio, encuadernada á la rústica, es el de 8 reales en Madrid, 10 en provincia y 20 en Ultramar, franca de porte, en casa de los corresponsales de dichos se-

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche. fernani, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. - A las ocho de la noche. — Por una hija, pieza en un acto. — No era ella, pieza en un acto. — Lobo y cordero. — Fe, esperanza y osadía,

TEATRO DEL CIRCO. - A las ocho de la noche.-Bandera negra, comedia en cuatro actos.—; La Poderosa! baile.—A un cobarde otro mayor, pieza en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El grumete.—El Vizconde.—El amor y el almuerzo.

TEATRO FRANCES.—A las ocho de la noche. —Sinfonía. — Le gant et l'éventail. — Le niaise.

EN LA IMPRENTA N'ACIONAL.